



Número 8/2022
23 de septiembre
Anexo I



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

Anexo correspondiente al Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios durante el curso 2020-2021, comunicado por Acto 8.1/CG 21-7-22.



Inspección de Servicios

Informe Anual al Rector

Curso 2020-21

INSPECCIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Julio 2022



ÍNDICE

ÍNDICE	3
PRESENTACIÓN	5
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2020-21	6
Preámbulo	6
Líneas de actuación	8
1. Control Interno de asistencia a clase	8
2. Visitas a los Centros.	8
3. Cumplimiento del Calendario Académico	9
4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente	9
5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías	10
6. Seguimiento del Funcionamiento de Servicios Específicos	10
7. Informes	11
8. Proyección exterior	12
INFORME CONTROL HORARIO	13
Método	13
Análisis	24
Balance final.	25
CALENDARIO ACADÉMICO	26
CIERRE Y FIRMA DE ACTAS.	28
Cierre de Actas	28
Firma de Actas	41
Balance	44
SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORGANIZACIÓN DOCENTE	45
Planes de Asignación de Profesorado incompletos.	45
Control de grupos de prácticas en el POD	46
PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y DE LOS PROYECTOS DOCENTES.	51
Introducción	51
Resultados	52
PUBLICIDAD DE LAS TUTORÍAS	53
INFORMES AL VICERRECTORADO PARA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO	54



SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS.....	55
ACTUACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO	59
Actuaciones en materia disciplinaria	59
Otros asuntos extraordinarios	63
OTRAS ACCIONES. PROYECCIÓN EXTERIOR	76
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2021-22	78
Anexo	86

PRESENTACIÓN

El curso académico 2020-21 representó el tercer año de funcionamiento de la Inspección de Servicios (IS), sucesora de la anterior Inspección de Servicios Docentes (ISD) con las funciones y competencias atribuidas en su propio Reglamento de 23/05/17. El personal por entonces adscrito a la Inspección de Servicios Docentes pasó a integrarse en la Inspección de Servicios y, adicionalmente, se incorporaron efectivos adicionales procedentes del Personal de Administración y Servicios (PAS) para gestionar las nuevas responsabilidades adquiridas sobre instrucción de procedimientos disciplinarios en el triple ámbito: PDI, PAS y Estudiantes.

Con todos ellos, el personal participante que ha colaborado en la obtención y análisis de los resultados que se relacionan en este informe es el siguiente:

- D. Francisco Alonso Ortega Riejos (PDI), Director de la Inspección de Servicios.
- D. Emilio Campos Romero (PAS), Subdirector de la Inspección de Servicios.
- D^a. Ana María Marco Ramírez (PDI), Inspectora de Servicios.
- D. Antonio Sánchez Sáez (PDI), Inspector de Servicios.
- D^a. Desamparados Fernández Ternero (PDI), Inspectora de Servicios.
- D^a. Lola García González (PAS), Jefa de Servicio.
- D. José Antonio Castañeda Galván (PAS), Gestor Administrativo.
- D^a. María del Pilar Sevillano Perea (PAS), Auxiliar Administrativo.
- D^a. Rocío Parejo Dorado (PAS), Auxiliar Administrativo.

El Plan de Actuación de la Inspección de Servicios del curso 2020/2021 fue presentado con anterioridad al Consejo de Gobierno de 29/10/2020, acto 7.1, estableciendo la relación de contenidos, cuyos resultados se presentan a continuación este Informe anual.

Este Plan de actuación de la Inspección de Servicios exhibe una línea continuista, en relación a las líneas de trabajo y objetivos que se habían estado estableciendo en los cursos anteriores, si bien los efectos de la pandemia que se padeció en especial durante el primer cuatrimestre del curso 2020/2021 condicionaron en parte los objetivos pretendidos, así como la metodología empleada para el seguimiento de la actividad docente del PDI y de la calidad de los servicios, cuyos cometidos están asignados tanto a personal del PAS como del PDI.

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2020-21¹

Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá, entre otras, las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado, lo cual implica elaborar el diseño de planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). En este contexto, la Inspección de Servicios facilitará la información obtenida mediante sus actuaciones para que las Comisiones de Seguimiento puedan incorporarla durante la elaboración de sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación del cumplimiento de la docencia reglada, por parte tanto de los Decanatos o Direcciones de los Centros como de la Inspección, sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y

¹ Presentado en CG. 25-10-19

Inspección de Servicios

profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Dadas las especiales características del curso académico 2020/2021, de prevención y coexistencia con las consecuencias de la pandemia originada por la COVID-19, donde cada Centro ha debido adaptar a sus propias condiciones ambientales las directrices sobre el control de asistencia y presencialidad del PDI publicadas el 25 de septiembre de 2020, la Inspección de Servicios ha procedido con carácter previo a solicitar información en relación con este contexto mediante el cuestionario que sigue, compuesto de seis bloques de preguntas. Dicho cuestionario remitido a cada Centro es el siguiente:

1. ¿El desarrollo de la docencia en este Centro sigue un patrón común único (presencial, semipresencial o completamente virtual) o hay distinción entre titulaciones impartidas y/o cursos? ¿Podría explicitar los motivos para la opción adoptada?
2. ¿Hay diferencia en términos de presencialidad entre asignaturas de la misma titulación y grupo? ¿Y entre docencia de horas teóricas y prácticas?
3. ¿Qué aulas están funcionando presencialmente? ¿Están dotadas con cámaras y equipos de sonido? ¿A qué tipo de cursos están dando servicio? Teniendo en cuenta los aforos autorizados, ¿a qué porcentaje de alumnos se atiende?
4. En caso de que la docencia de su centro fuera semipresencial (una parte de los alumnos del grupo asiste a clase y otra parte la recibe síncronamente a través de la herramienta Blackboard), ¿ha establecido el Centro intervalos de tiempo comunes para las rotaciones de clases presenciales de todas las asignaturas o queda a la libertad de los Departamentos o profesores establecerlos?
5. ¿Cuántos profesores imparten su docencia desde su despacho en el Centro o desde espacios que hayan sido previamente preparados para ello? ¿Cuáles son las motivaciones para ello? ¿Es una práctica puntual o permanente? ¿Cómo es el control de firmas que se sigue para su seguimiento?
6. ¿Cuántos profesores imparten su docencia desde fuera del Centro (domicilio particular)? ¿Cuáles son las motivaciones para ello? ¿Es una práctica puntual o permanente? ¿Cómo es el control de firmas que se sigue para su seguimiento?

El objetivo de esta iniciativa es poder realizar por parte de la Inspección de Servicios una propuesta de control del seguimiento docente al PDI que, una vez consensuada con el Decanato / la Dirección de cada Centro, para que esta actividad de inspección pueda llevarse a cabo de forma consistente con el modelo

de funcionamiento existente en su Centro.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección de Servicios podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

Líneas de actuación

1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección vertebrada en el siguiente esquema:

- a. Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS o a través de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI y depositadas en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor deberá cumplimentar.
- b. Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- c. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- d. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- e. El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriores.

2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Inspección de Servicios

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

3. Cumplimiento del Calendario Académico

En relación al Calendario Académico del curso 2020/21, aprobado en el Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2020, la Inspección de Servicios actuará de acuerdo al siguiente protocolo.

- a) La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.
- b) La Inspección controlará el grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente

4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos.

4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.

Se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una

muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior o denunciadas en éste.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías

- A. El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.
- B. Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Inspección de Servicios solicitará a los Departamentos una copia de horarios de tutorías, indicándose si éstas son en presencia o virtuales, para realizar un seguimiento muestral.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios se propone realizar el seguimiento de tres servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos de dichos servicios mediante una entrevista personal. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente. Las actuaciones previstas se mantienen en relación a las iniciadas en el curso anterior:

- Actividad de las Comisiones de Docencia con el objetivo de cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas. Un informe con los datos recopilados se elaborará con fines estadísticos.
- Elaboración en términos estadísticos de un informe específico sobre el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.
- Visita a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo por parte de los Grupos de Mejora y las propuestas elaboradas tendentes, en particular, a tratar de garantizar el mantenimiento de un buen clima laboral. La Inspección de Servicios elaborará un informe de cada visita con los resultados obtenidos.

7. Informes

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g) Análisis comparativos.
- h) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará

Inspección de Servicios

por parte de la Inspección de Servicios y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

8. Proyección exterior

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto organizar algún encuentro de Inspecciones de Servicios de Universidades a lo largo del curso 2020/21 en la medida que las autoridades sanitarias lo permitan, así como participar en la XX Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades, prevista a celebrarse en abril de 2021 en Valencia, en fechas aún por determinar.

INFORME CONTROL HORARIO

Método

Durante todo el curso académico 2020/2021, los Centros continuaron el control interno diario de la docencia que venían realizando desde siempre, basado tanto en las hojas de firmas colocadas en las aulas como en el registro electrónico de control de horario denominado HORFEUS. Las sucesivas oleadas de la pandemia originada por el coronavirus COVID-19 incidieron en la capacidad de control de los centros, ya que hubo que adaptar la presencialidad inicial de las clases a otras modalidades que permitieran sortear la exposición de riesgos de contagios como consecuencia de la concentración de personas en las aulas. No obstante, todos los centros de la Universidad de Sevilla, salvo uno, encontraron la forma de mantener un protocolo de seguimiento de la actividad docente y remitir cifras periódicas de cumplimiento e incidencias a la Inspección de Servicios.

En cifras absolutas, se constataron **269.272** clases en la Universidad de Sevilla, planificadas para su impartición a lo largo del curso 2020/21, de las que se tiene constancia que el **94,6%** de ellas se impartieron, tras haberse analizado las justificaciones presentadas por los profesores sobre las incidencias inicialmente detectadas. Respecto a este universo de incidencias, en el control horario que llevan a cabo los Centros se han detectado 121.674 incidencias iniciales (un 45,2 % del total), lo cual supone un mayor incremento en el número de incidencias en términos relativos (el porcentaje registrado en el curso anterior fue del 13,3% del total), debido probablemente a las disfunciones generadas tras la aplicación de medidas sanitarias que comportaron un confinamiento en los domicilios particulares de todo el personal universitario y también, como consecuencia de la proliferación de asignaturas compartidas entre varios profesores que no han concretado el calendario de sesiones con total fiabilidad.

Complementariamente, los Inspectores suelen históricamente realizar una o dos visitas a cada Centro, en semestres separados, sin previo aviso durante una mañana o tarde completa, levantándose acta final tras lo cual con los resultados obtenidos. En dicha acta se relacionan todas las incidencias detectadas y se entrega a la dirección del Centro para que ésta tramite el requerimiento de alegaciones al profesorado implicado. Una vez recibidas dichas justificaciones en la IS, se procede a analizar las justificaciones presentadas por los profesores a las incidencias encontradas en la visita y se emite una valoración final. De esta consideración se deducen dos indicadores normalizados: el porcentaje de incidencias registradas en la visita y el porcentaje de clases con constancia en la IS de haber sido impartidas.

Se presenta a continuación de forma resumida los resultados relativos al control horario de clases llevado a cabo por los Centros, recogidos en sus informes mensuales, conjuntamente con los resultados de las **1.142 visitas** realizadas por la IS a los Centros (cifra similar a las llevadas a cabo en el curso 2019-20). En la tabla se explicita la evolución de varios parámetros de interés como el porcentaje medio

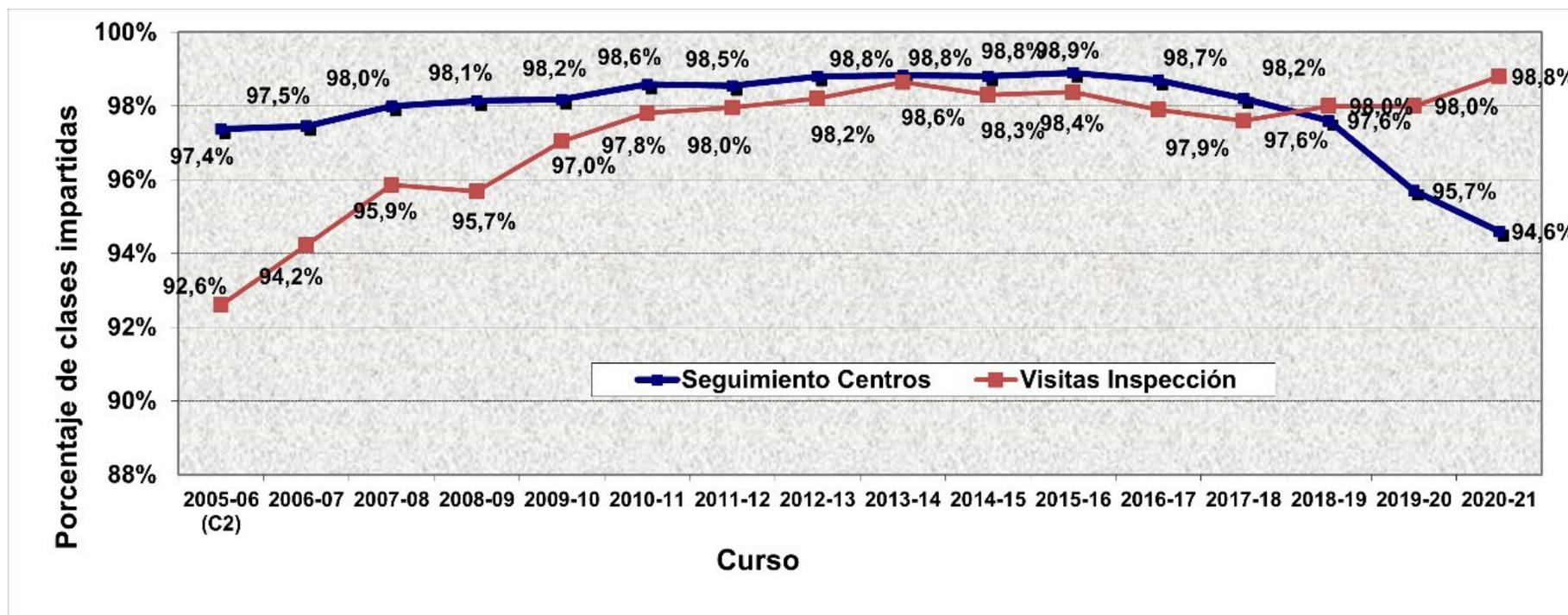


Inspección de Servicios

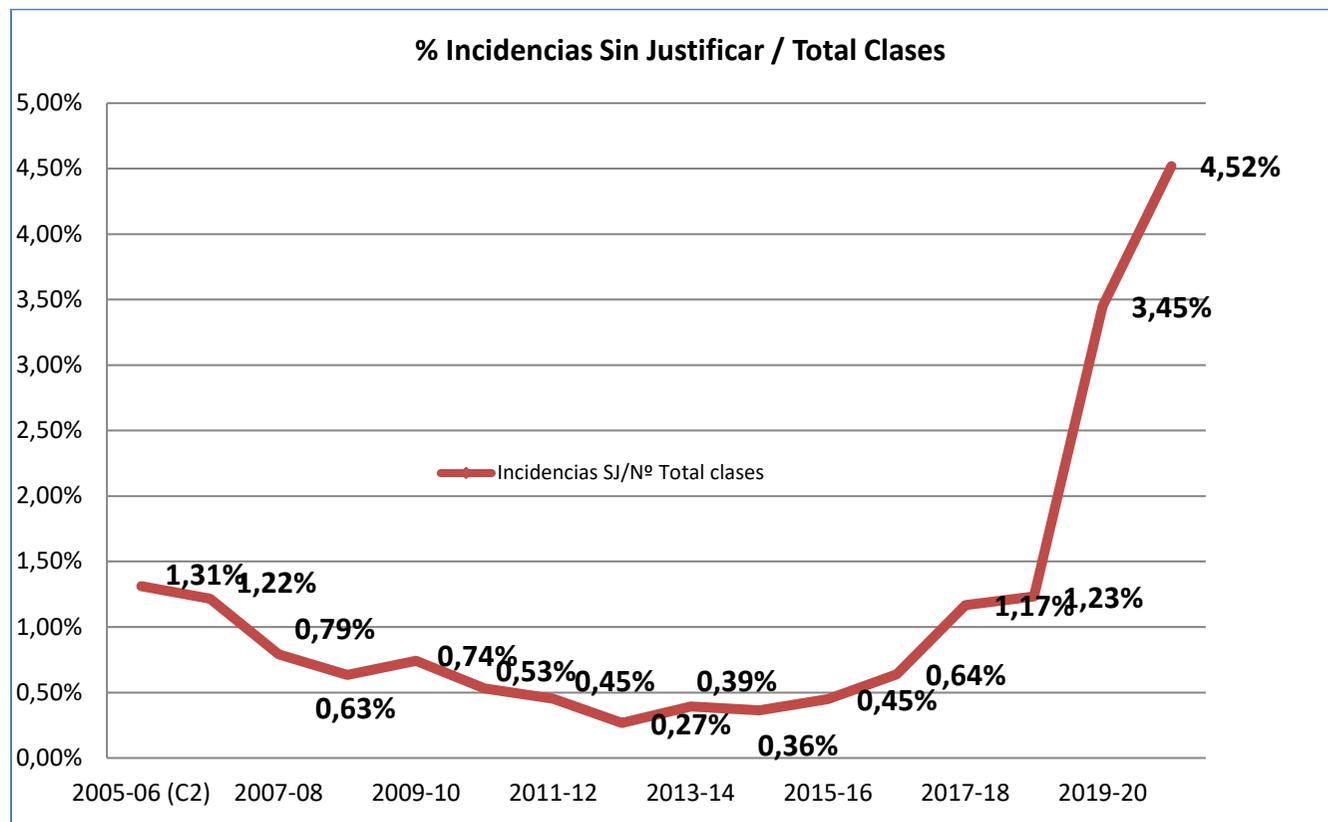
de incidencias registradas en los Centros, el porcentaje medio de clases con constancia en el Centro de haber sido impartidas, y el desglose porcentual de las justificaciones que los profesores han presentado sobre las incidencias detectadas.

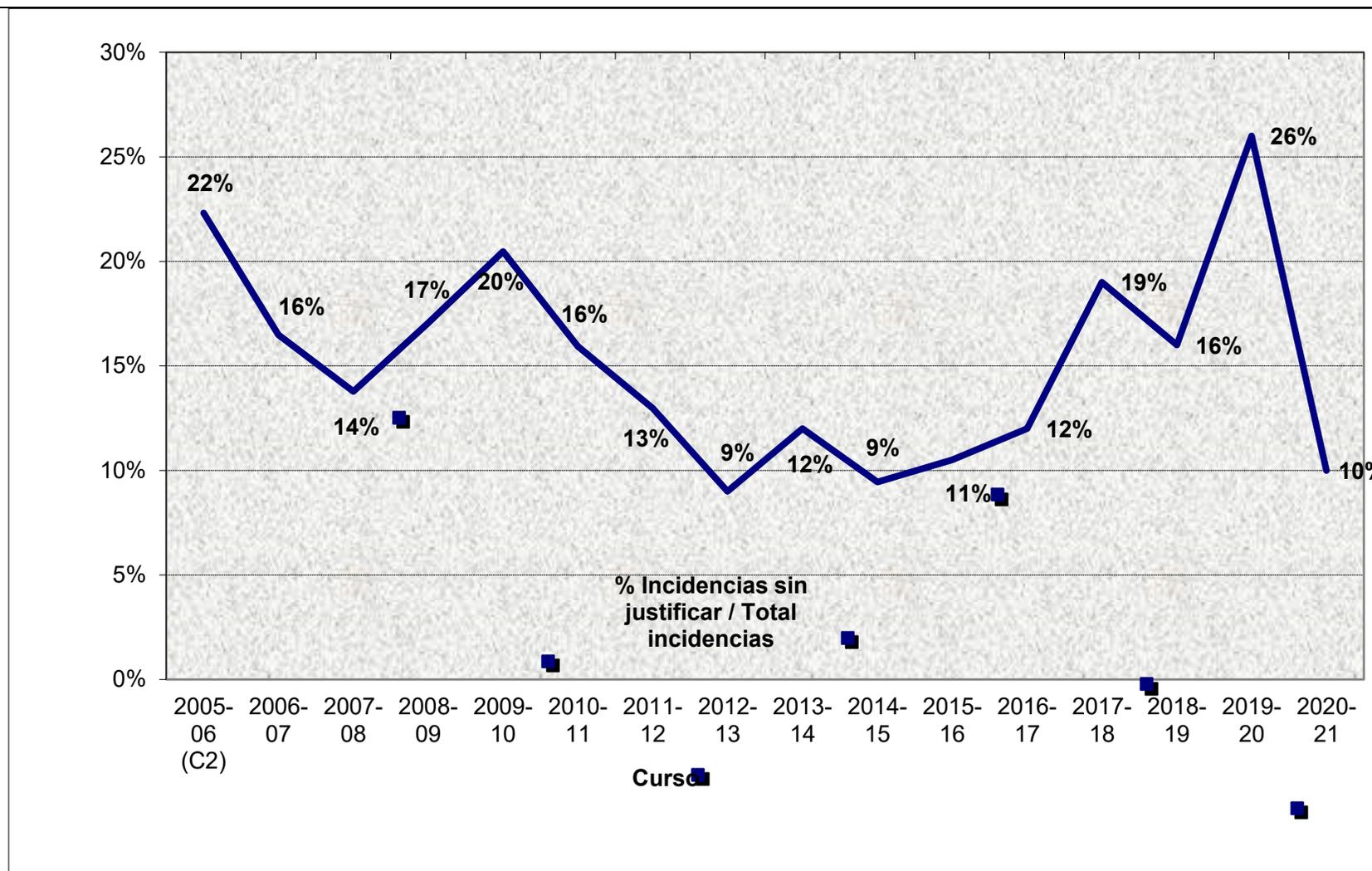
	Resumen Histórico Control Horario de clases									Informes Centros				Visitas Inspección			
	No Parte	Olvido	Otro Lugar	Otro Prof	Justificaciones				Sin Justificar	Total Clases	Incidencias	Incidencias % de	% Clases impartidas según el Centro	Nº Total de incidencias	Nº Total de clases visitadas	% de clases impartidas	% incidencias observadas
	1	2	3	4	5	6	7	8									
(2005-06) 2º C	2%	17%	12%	8%	10%	7%	1%	21%	22%	111.859	6.578	5,9%	97,4%	116	967	92,6%	12%
2006-07	2%	19%	19%	9%	12%	7%	1%	15%	16%	289.911	21.405	7,4%	97,5%	219	1918	94,2%	11,4%
2007-08	1%	20%	21%	6%	17%	8%	2%	11%	14%	328.168	18.863	5,7%	98%	160	1912	95,9%	8,4%
2008-09	3%	19%	14%	4%	18%	9%	3%	14%	17%	292.110	10.851	3,7%	98,1%	168	1938	95,7%	8,7%
2009-10	3%	16%	13%	5%	16%	8%	2%	17%	20%	282.616	10.241	3,6%	98,2%	160	2314	97%	8,7%
2010-11	3%	20%	14%	4%	15%	8%	2%	18%	16%	315.486	10.492	3,3%	98,6%	134	2295	97,8%	5,8%
2011-12	2%	20%	15%	8%	13%	7%	2%	19%	13%	309.427	10.775	3,5%	98,5%	128	2577	98%	5%
2012-13	3%	21%	18%	5%	13%	9%	3%	20%	9%	338.449	10.054	3%	98,8%	121	2446	98,2%	4,9%
2013-14	3%	22%	19%	7%	11%	8%	2%	16%	12%	340.391	11.184	3,3%	98,8%	131	2455	98,6%	5,3%
2014-15	9%	23%	17%	6%	10%	7%	1%	18%	9%	322.006	12.422	3,9%	98,8%	107	2156	98,3%	5%
2015-16	11%	23%	17%	5%	10%	6%	2%	16%	11%	336.201	14.406	4,3%	98,9%	122	2317	98,4%	5,3%
2016-17	10%	19%	19%	5%	8%	4%	1%	16%	12%	319.333	17.001	5,3%	98,7%	184	2469	97,9%	7,5%
2017-18	11%	19%	15%	5%	7%	3%	1%	19%	19%	326.200	20.029	6,1%	98,2%	166	2516	97,6%	6,6%
2018-19	16%	16%	13%	5%	5%	3%	1%	15%	16%	364.837	28.134	7,7%	97,6%	194	2375	98,0%	8,2%
2019-20	30%	16%	9%	3%	3%	2%	12%	15%	26%	177.357	23.523	13,3%	95,7%	124	1379	98,0%	9,0%
2020-21	25%	8%	43%	2%	0%	0%	10%	10%	26%	269.272	121.674	45,2%	94,6%	89	1142	98,8%	7,8%

Los cuadros siguientes comparan los datos obtenidos en este año académico con los de los cursos anteriores. A nivel general de la Universidad de Sevilla, los porcentajes de impartición de clases en la serie azul se refieren a lo recopilado por los Centros, mientras que los de la serie roja se refieren a lo detectado en las visitas de Inspección.



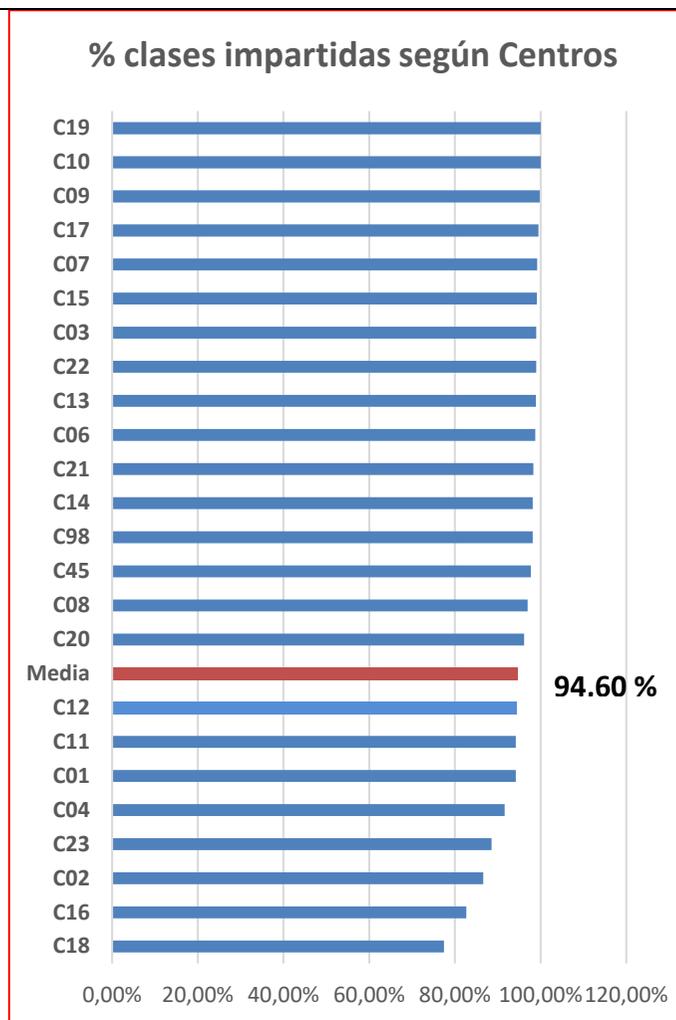
En las siguientes gráficas se muestran sendos diagramas evolutivos del porcentaje de incidencias sin justificar frente al número total de clases reflejadas y frente al número total de incidencias, que se reflejaron en los informes mensuales.





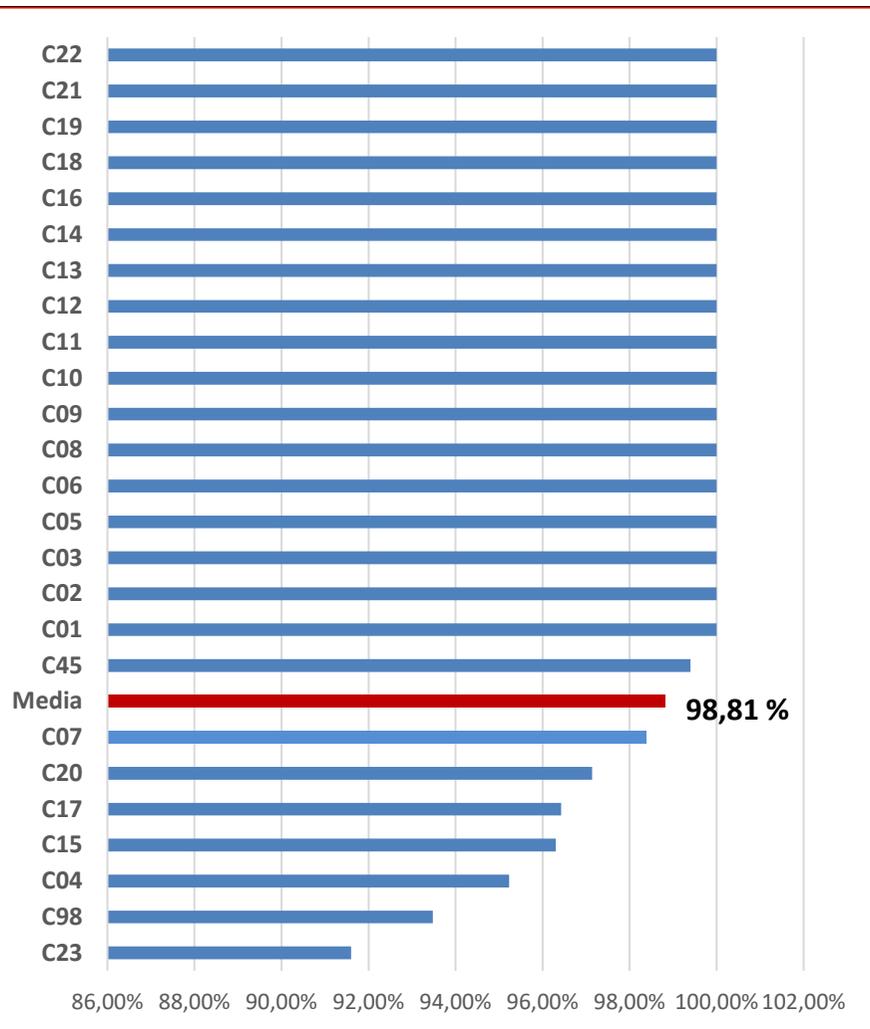
En el siguiente diagrama de barras se detallan los porcentajes de clases impartidas, según los informes mensuales de cada Centro y según los resultados de las visitas cuatrimestrales realizadas por los Inspectores de Servicios. La secuencia está ordenada en sentido creciente respecto a la primera variable (% según Centro). Los porcentajes medios del global de la Universidad de Sevilla se incluyen en el sumario gráfico.

Código	% clases impartidas
C18	77,42%
C16	82,69%
C02	86,64%
C23	88,53%
C04	91,62%
C01	94,18%
C11	94,21%
C12	94,41%
Media	94,60%
C20	96,16%
C08	96,94%
C45	97,73%
C98	98,18%
C14	98,19%
C21	98,29%
C06	98,78%
C13	98,87%
C22	98,96%
C03	98,99%
C15	99,09%
C07	99,23%
C17	99,51%
C09	99,80%
C10	100,00%
C19	100,00%



Código	% impartidas (Insp)
C23	91,60%
C98	93,48%
C04	95,23%
C15	96,30%
C17	96,43%
C20	97,14%
C07	98,40%
Media	98,81%
C45	99,40%
C01	100,00%
C02	100,00%
C03	100,00%
C05	100,00%
C06	100,00%
C08	100,00%
C09	100,00%
C10	100,00%
C11	100,00%
C12	100,00%
C13	100,00%
C14	100,00%
C16	100,00%
C18	100,00%
C19	100,00%
C21	100,00%
C22	100,00%

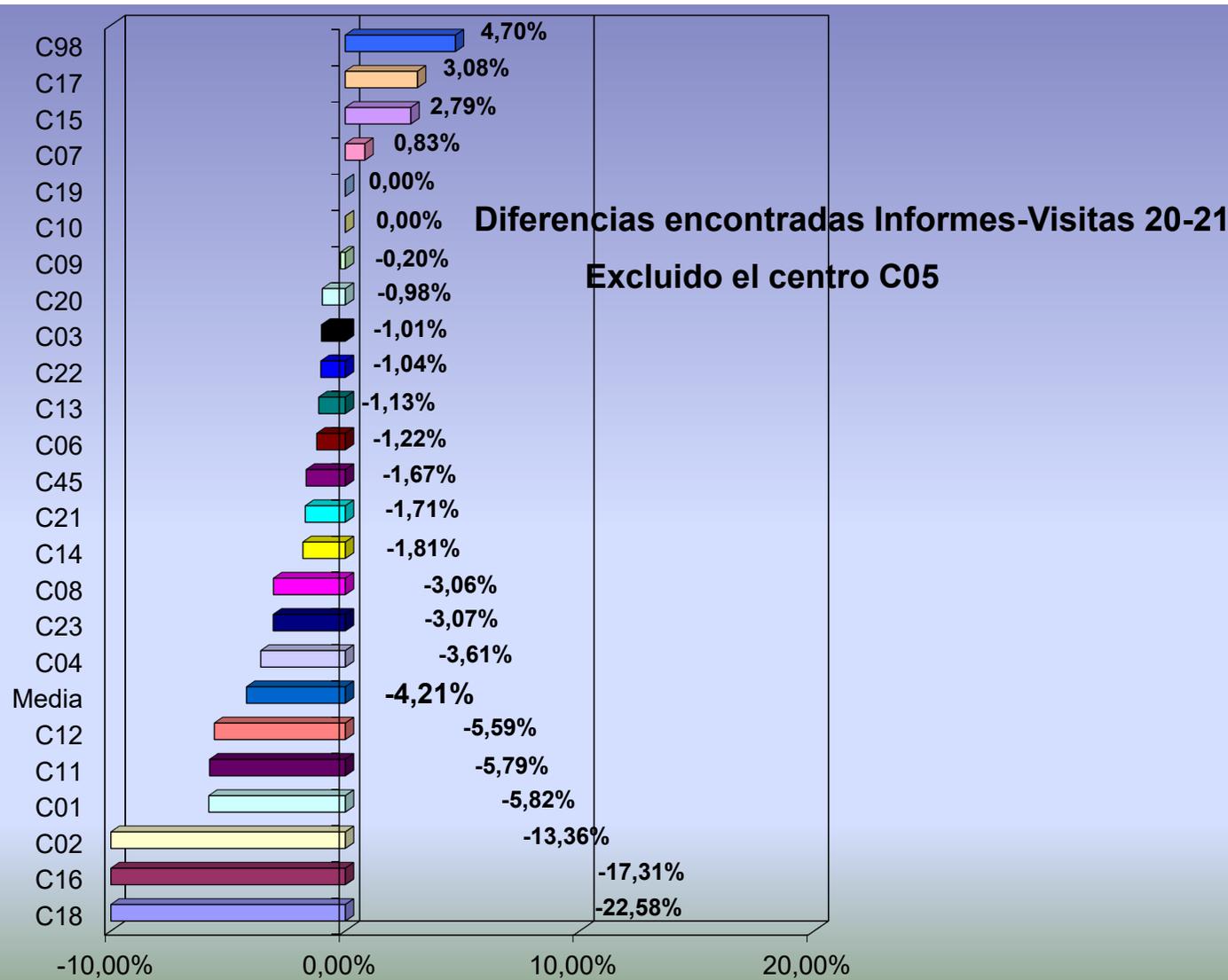
% clases impartidas según la Inspección



Se remitieron cuestionarios a los centros a principios del mes de octubre de 2020 solicitando respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿El desarrollo de la docencia en este Centro sigue un patrón común único (presencial, semipresencial o completamente virtual) o hay distinción entre titulaciones impartidas y/o cursos? ¿Podría explicitar los motivos para la opción adoptada?
2. ¿Hay diferencia en términos de presencialidad entre asignaturas de la misma titulación y grupo? ¿Y entre docencia de horas teóricas y prácticas?
3. ¿Qué aulas están funcionando presencialmente? ¿Están dotadas con cámaras y equipos de sonido? ¿A qué tipo de cursos están dando servicio? Teniendo en cuenta los aforos autorizados, ¿a qué porcentaje de alumnos se atiende?
4. En caso de que la docencia de su centro fuera semipresencial (una parte de los alumnos del grupo asiste a clase y otra parte la recibe síncronamente a través de la herramienta Blackboard), ¿ha establecido el Centro intervalos de tiempo comunes para las rotaciones de clases presenciales de todas las asignaturas o queda a la libertad de los Departamentos o profesores establecerlos?
5. ¿Cuántos profesores imparten su docencia desde su despacho en el Centro o desde espacios que hayan sido previamente preparados para ello? ¿Cuáles son las motivaciones para ello? ¿Es una práctica puntual o permanente? ¿Cómo es el control de firmas que se sigue para su seguimiento?

Las respuestas de responsables de los centros permitieron a la Inspección hacer el seguimiento de la actividad docente de acuerdo con la casuística generada por las circunstancias derivadas de las instrucciones sanitarias ante la pandemia, las dotaciones de equipamiento y aforos para docencia semipresencial y el nivel de concentración de horas de tipo práctico o experimental frente a la totalidad de la docencia.



Análisis.

- 1) El número de clases analizadas por los Centros durante el curso 2020/2021 fue 269.272 (más del 54% controladas en el curso anterior 2019/20, en el que sólo se pudo hacer seguimiento de 174.448 clases en la Universidad de Sevilla).
- 2) El número de clases visitadas en los Centros por los inspectores fue de 1.142 a lo largo del curso 2020/21, estando un 17% por debajo de las realizadas en el año académico 2019/2020, dado que sólo se pudieron concentrar en el segundo cuatrimestre.
- 3) La diferencia existente entre el porcentaje de clases impartidas según los centros (media de 94,6%) y el observado en las visitas cuatrimestrales (media de 98,8%) se mantiene en valores cercanos como ha venido ocurriendo en los últimos años, si bien en esta ocasión el resultado obtenido por las visitas de inspección es mejor que el observado desde los Centros.
- 4) El porcentaje de incidencias inicialmente detectadas por los Centros (45,2%) fue más alto de lo habitual. Este aumento en el número de incidencias inicialmente observadas se debe en gran medida al alto número de casos en que las clases impartidas en modo online no tuvieron un cauce reglado para ser registradas y también, como consecuencia de la proliferación de asignaturas compartidas entre varios profesores que no habían previamente concretado el calendario de sesiones con total fiabilidad. .
- 5) El número de incidencias que los profesores no justifican correctamente a los equipos de gobierno de los Centros respectivos se mantiene alto, situándose en un 26% de los casos.
- 6) Las diferencias entre los porcentajes de clases impartidas, obtenidas desde lo observado en las visitas cuatrimestrales y a partir de los informes emitidos por el propio Centro, se distribuyen en el intervalo [-22.58, +4.70], con media de la Universidad en -4.21%. En 22 de los 25 Centros analizados, las diferencias no fueron superiores a 5 puntos. Excluyendo el centro C05, los Centros donde las diferencias fueron más acusadas fueron C18 (Facultad de Ciencias de la Educación, con -22.58%), C16 (Facultad de Filología, con -17.31%) y C02 (Facultad de Comunicación, con -13.36%), por un lado, mientras que en el otro extremo fue el C98 (E.T.S. Ingeniería de Edificación, con +4.70%).
- 7) En las 25 visitas cuatrimestrales realizadas durante el curso 2020/21, se ha podido comprobar que en 17 ocasiones se estaban impartiendo el 100% de las clases programadas.
- 8) La implantación de HORFEUS en la mayoría de los Centros está suponiendo un incremento importante en el número de incidencias (subsanales cuando todo el sistema esté más rodado, las instalaciones sean más eficientes y los usuarios conozcan plenamente su funcionamiento), y, en consecuencia, un ligero descenso en el porcentaje de clases impartidas, en comparación con el sistema tradicional. Estamos convencidos que en poco tiempo estas cifras volverán a los parámetros anteriores. Los óptimos resultados encontrados en

las visitas realizadas a estos Centros, así nos lo permiten aventurar. La percepción de la IS es que los Centros afectados están razonablemente satisfechos de esta experiencia, por lo que se culminará su implantación en el próximo curso con los centros que restaban, habiéndose corregido todas las dificultades que han ido apareciendo.

Balance final.

En resumen, podemos afirmar que las visitas confirman y avalan los informes de todos los Centros, muy similares a los de cursos anteriores, en los que:

- Se tiene constancia de que el 94,6% de las clases se han impartido.**
- En los casos restantes, las incidencias han sido convenientemente justificadas por el profesorado en un 74% .**
- En el 1,12 % del total de clases programadas ha ocurrido una incidencia en la que no se ha aportado explicación justificativa.**

CALENDARIO ACADÉMICO

Desde el curso 2008/09, el Plan de Actuación de la IS contempla el seguimiento del Calendario Académico como actividad a realizar. El Calendario Académico del curso 2020/21 fue aprobado en el Acuerdo 4.2 del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2019 y modificado posteriormente según el Acuerdo 5.2 del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2020. La IS, a requerimiento del Vicerrectorado de Estudiantes, ha emitido **22 informes** referidos a peticiones procedentes de 20 Centros para una completa adecuación de este calendario a la dinámica de los Centros correspondientes, en referencia a periodos de exámenes, fechas de comienzo y final de cuatrimestres, etc.

Además, la IS tenía previsto realizar un seguimiento de las clases en los finales de los cuatrimestres en los distintos Centros, por lo que una parte de las visitas se llevaron a cabo en la última quincena de clases del segundo cuatrimestre, sin haberse podido aplicar una misma actuación en la última quincena del primer cuatrimestre del curso 2020/21 por motivos de la pandemia.

En concreto, fueron 17 de las 25 visitas realizadas en total, lo cual supuso la comprobación de **618** clases. La media de clases impartidas en estas fechas fue del **98,6%**, sólo dos décimas inferior a la media obtenida a lo largo de todo el curso que fue del **98,8%**. Este resultado consolida la valoración que se había venido estableciendo en años precedentes, que garantiza que la docencia en nuestros Centros se ajusta rigurosamente al calendario académico establecido.

VISITAS CENTROS ULTIMA QUINCENA DEL 2º CUATRIMESTRE				
CENTRO	FECHA	INCIDENCIAS INICIALES	CLASES VISITADAS	CLASES IMPARTIDAS
C02	20/05/2020	4	26	26
C03	27/05/2020	0	63	63
C05	31/05/2020	2	28	28
C06	20/05/2020	1	32	32
C08	26/05/2020	2	21	21
C10	24/05/2020	0	6	6
C11	24/05/2020	0	44	44
C12	27/05/2020	4	22	22
C13	20/05/2020	1	37	37
C14	21/05/2020	0	4	4
C17	27/05/2020	2	28	27
C20	24/05/2020	7	105	102
C21	02/06/2020	0	30	30
C22	20/05/2020	0	22	22
C23	01/06/2020	4	12	11
C45	25/05/2020	23	92	91
C98	07/06/2020	6	46	43
TOTALES	17 visitas de 25	56	618	609

CIERRE Y FIRMA DE ACTAS.

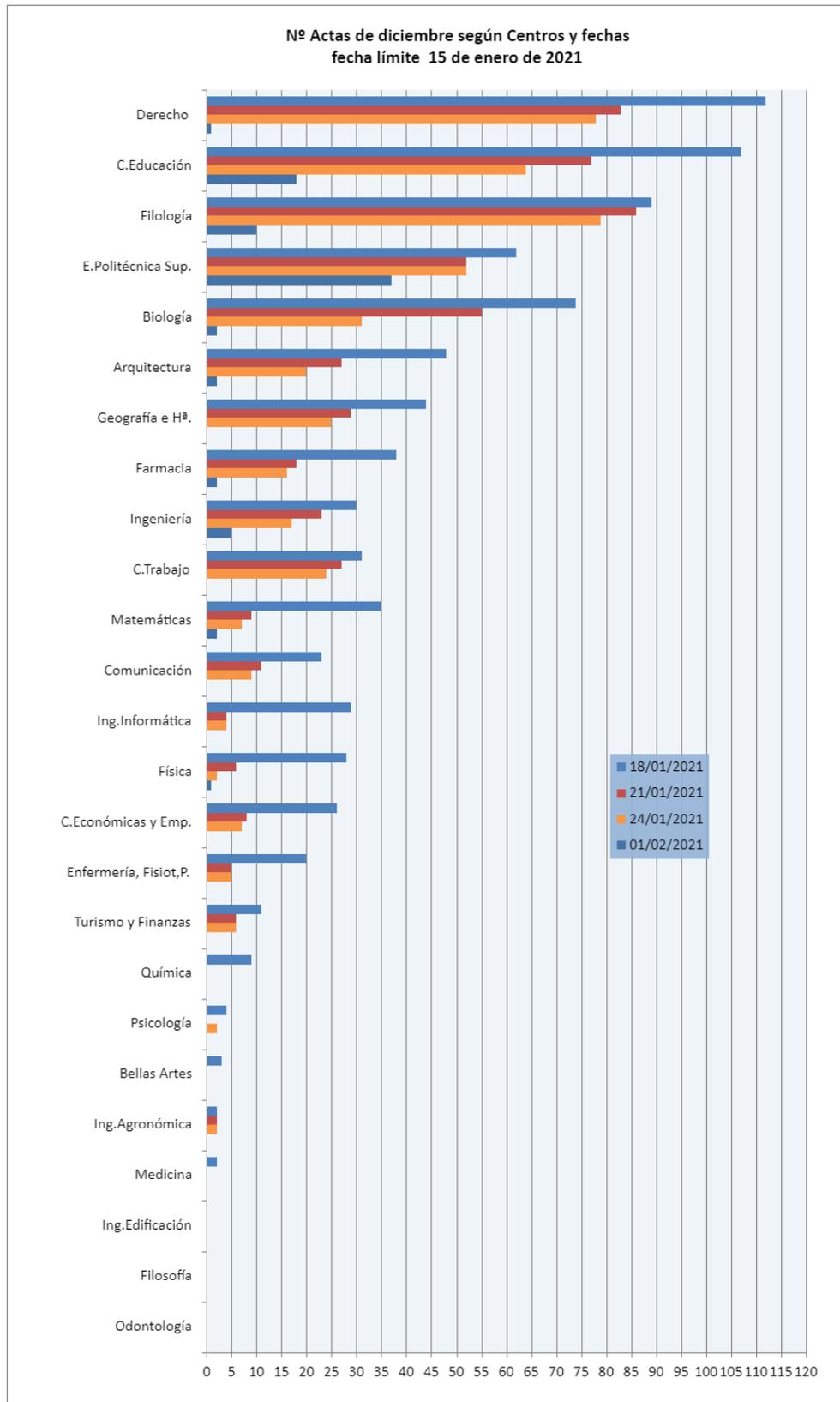
La Inspección de Servicios ha verificado el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre y entrega de actas de calificación (artículo 27 de la Normativa Reguladora de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones), y reflejados en el Calendario Académico, aprobado en el CG citado antes.

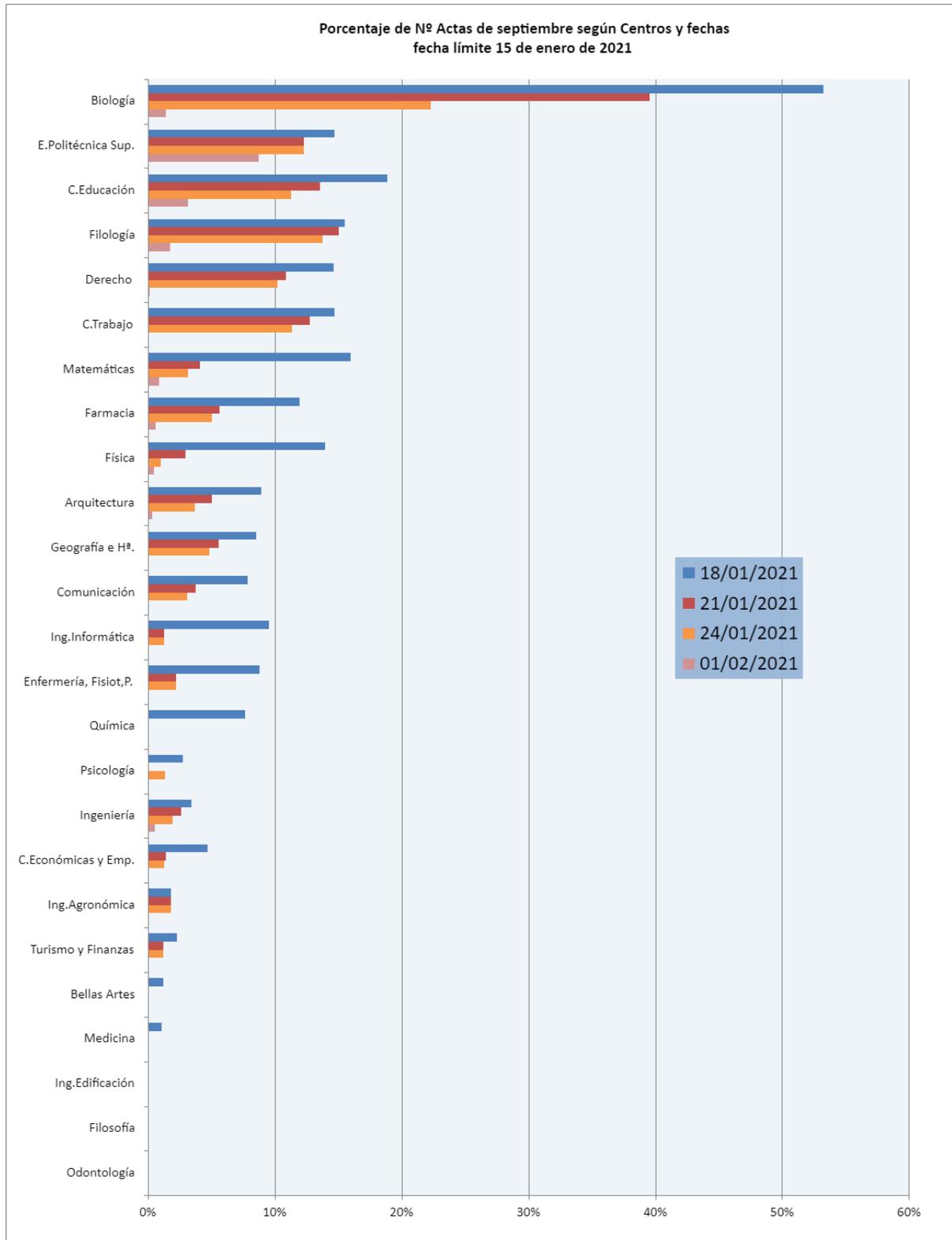
Cierre de Actas

Como en años anteriores se ha realizado un seguimiento a todas las convocatorias. Finalizado el plazo, la Inspección ha enviado periódicamente correos electrónicos a las Secretarías de los Centros con peores resultados, urgiéndoles a reclamar el cierre de las actas a los profesores responsables.

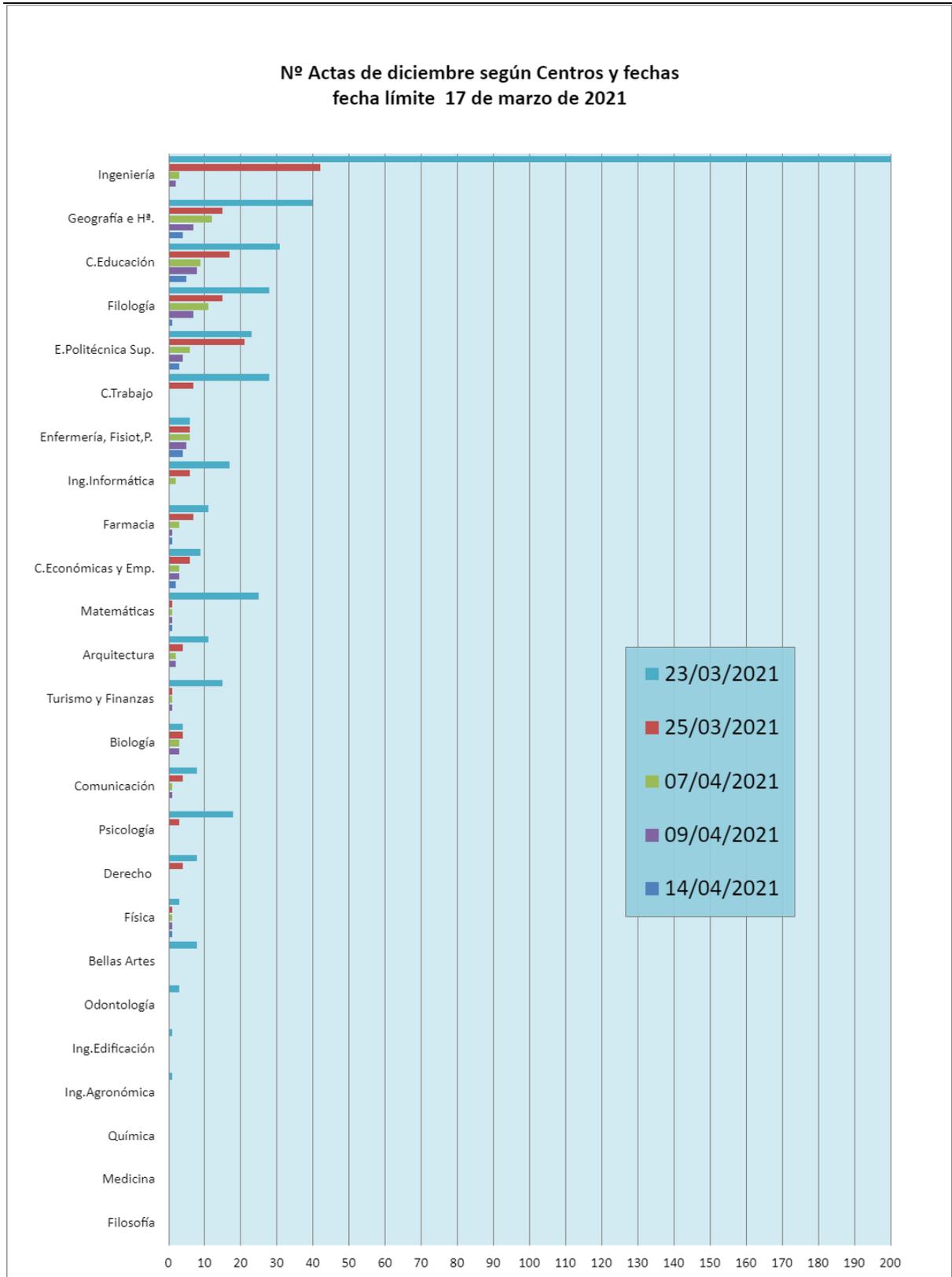
En los cuadros siguientes, para cada convocatoria, aparece el número de actas sin cerrar, en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida y en cada uno de los Centros, así como el mismo dato, pero porcentual respecto del total de actas de cada Centro. Se han ordenado los Centros por el número total de actas sin cerrar en cada una de las oleadas.

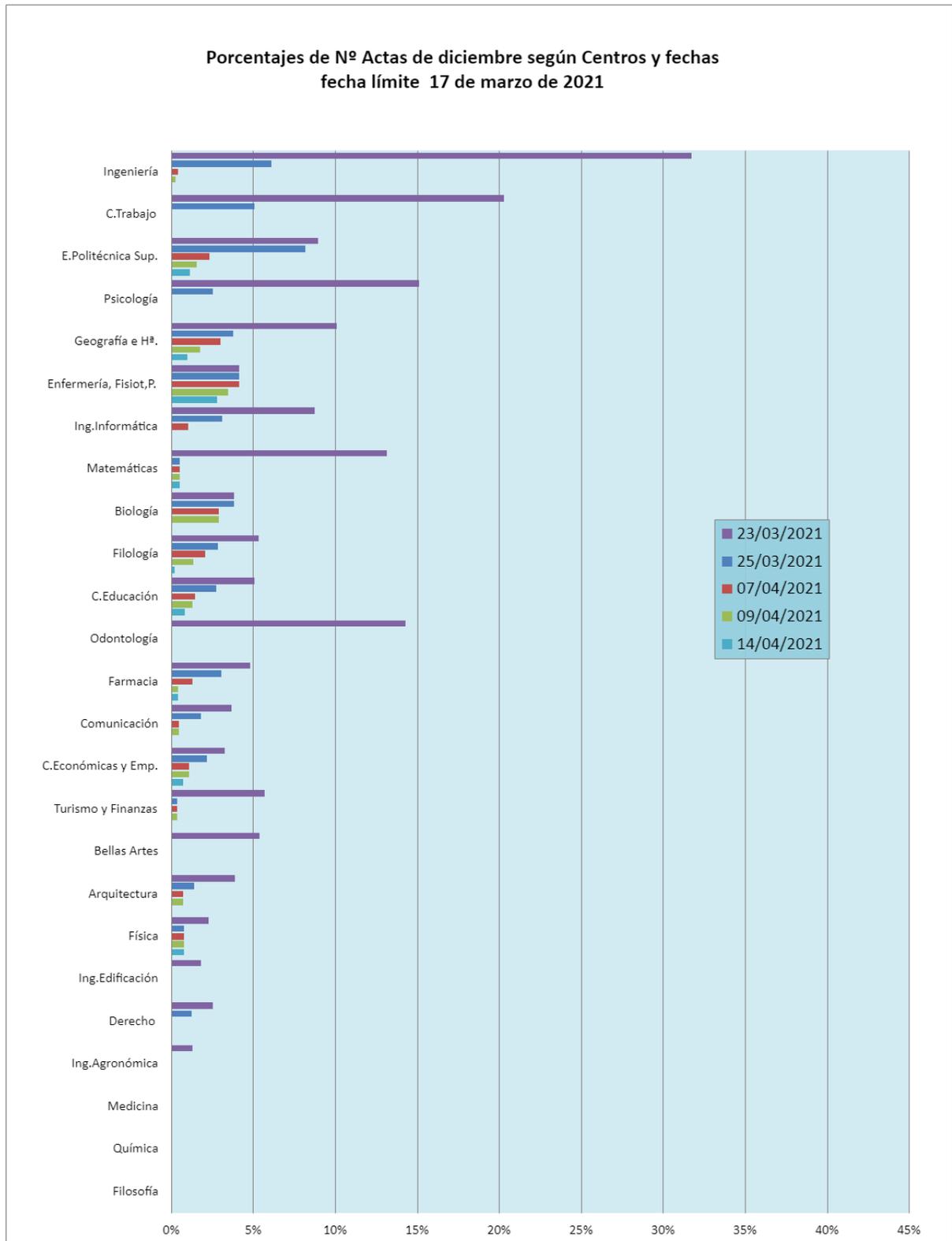


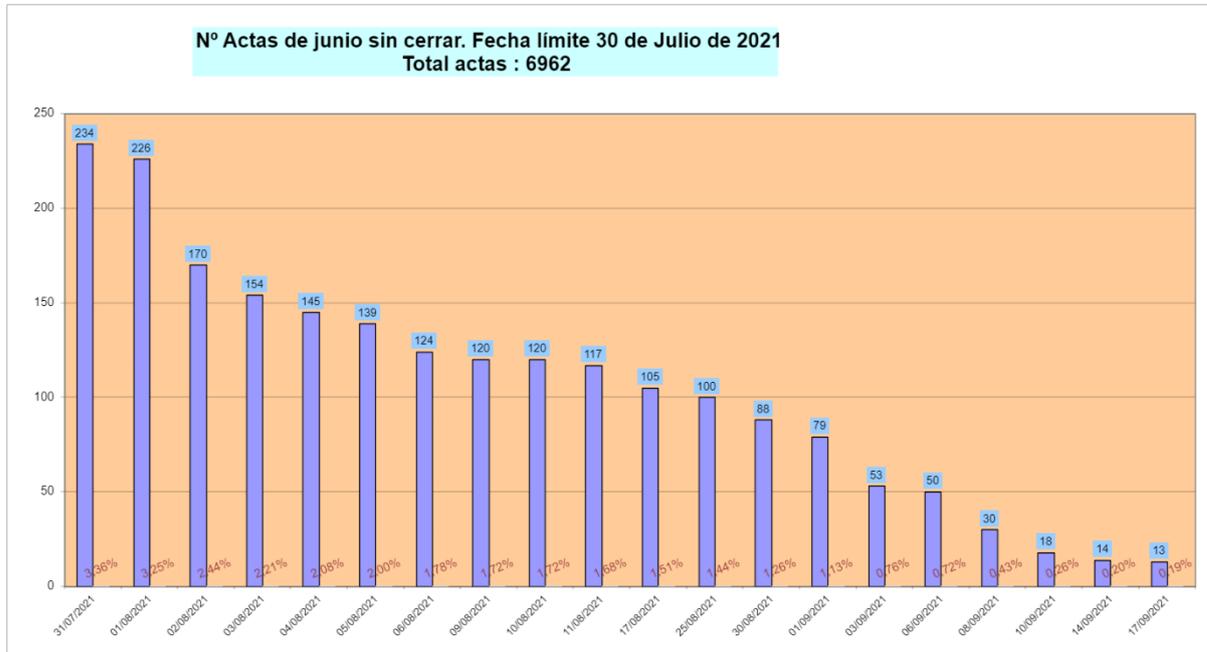


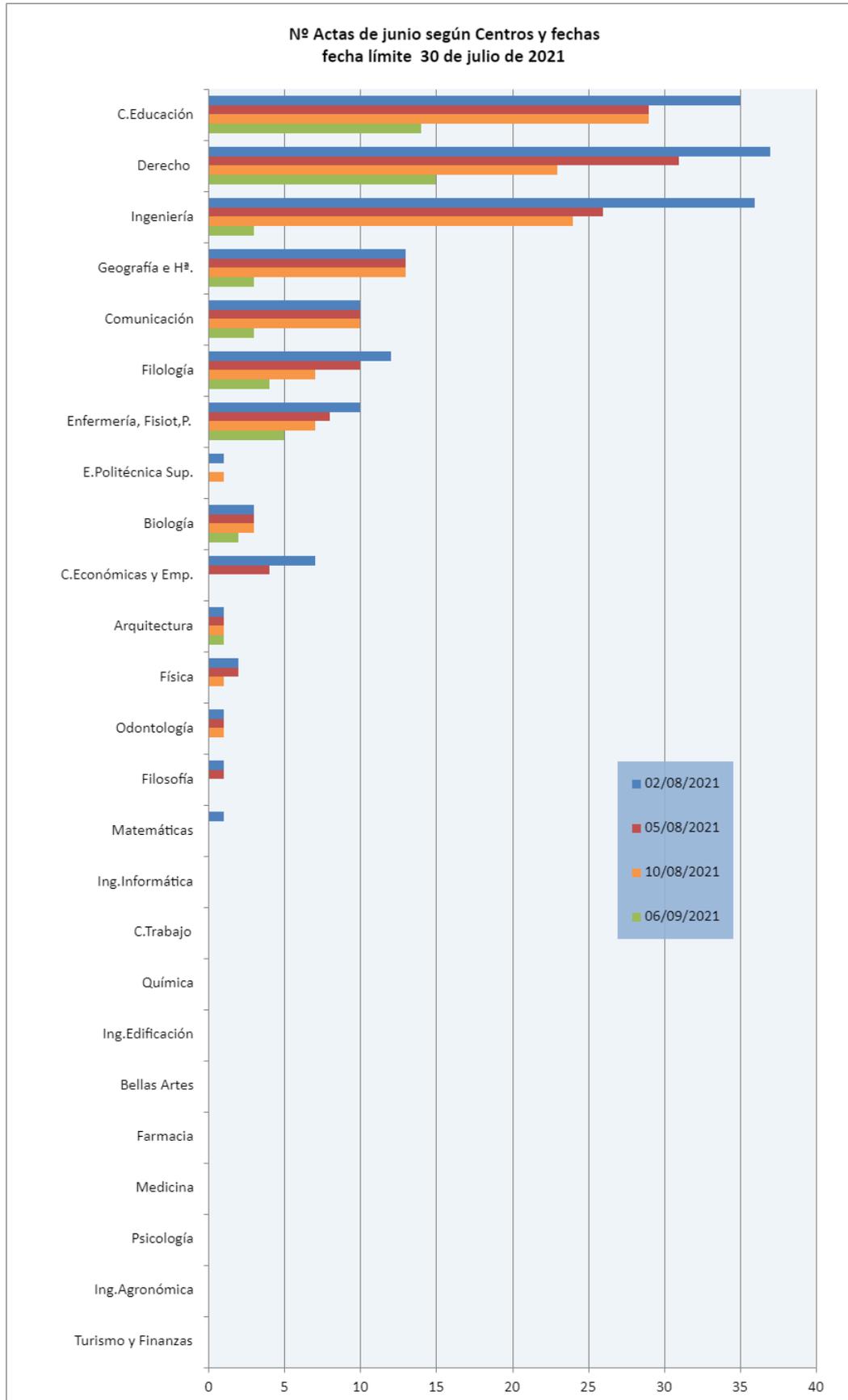


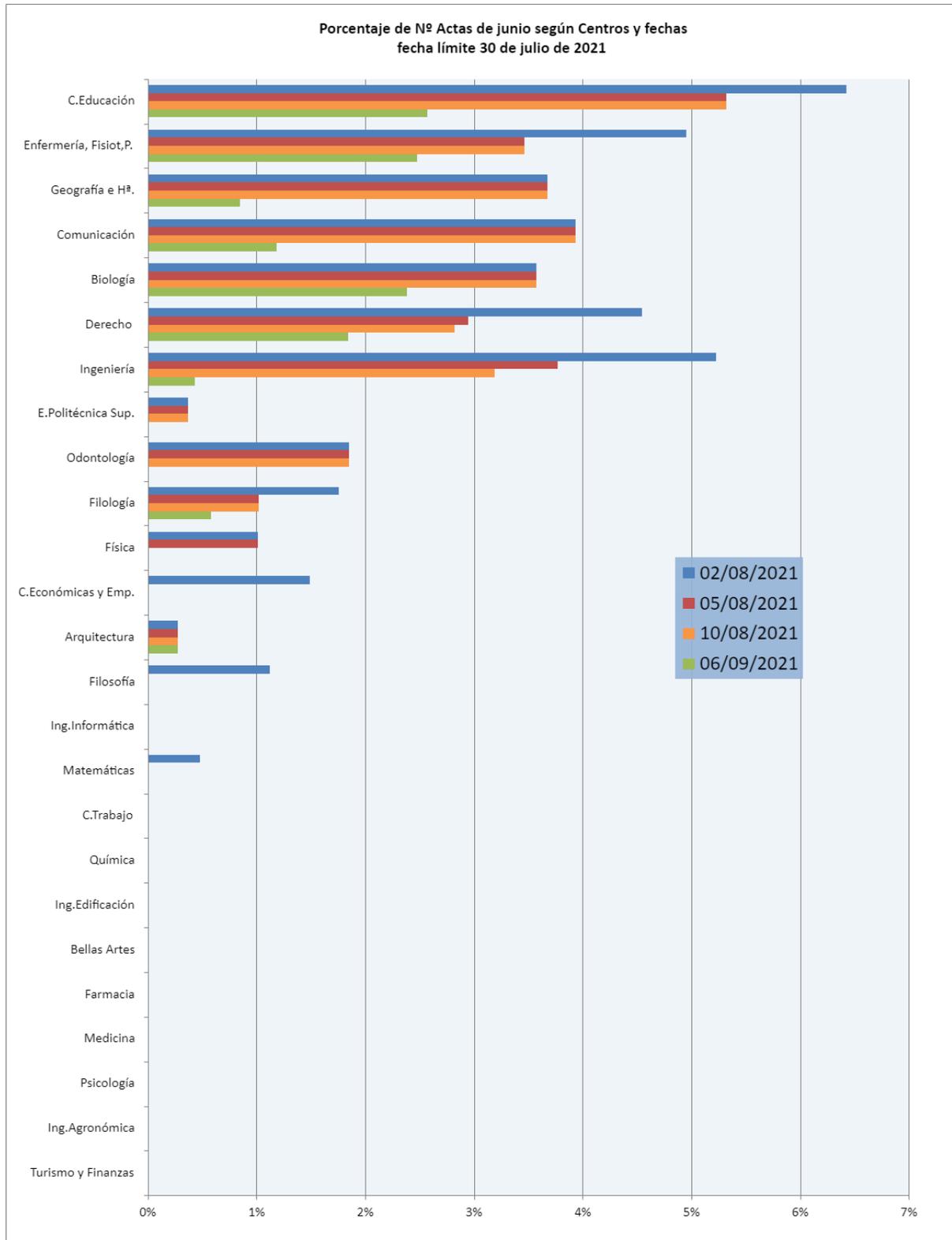


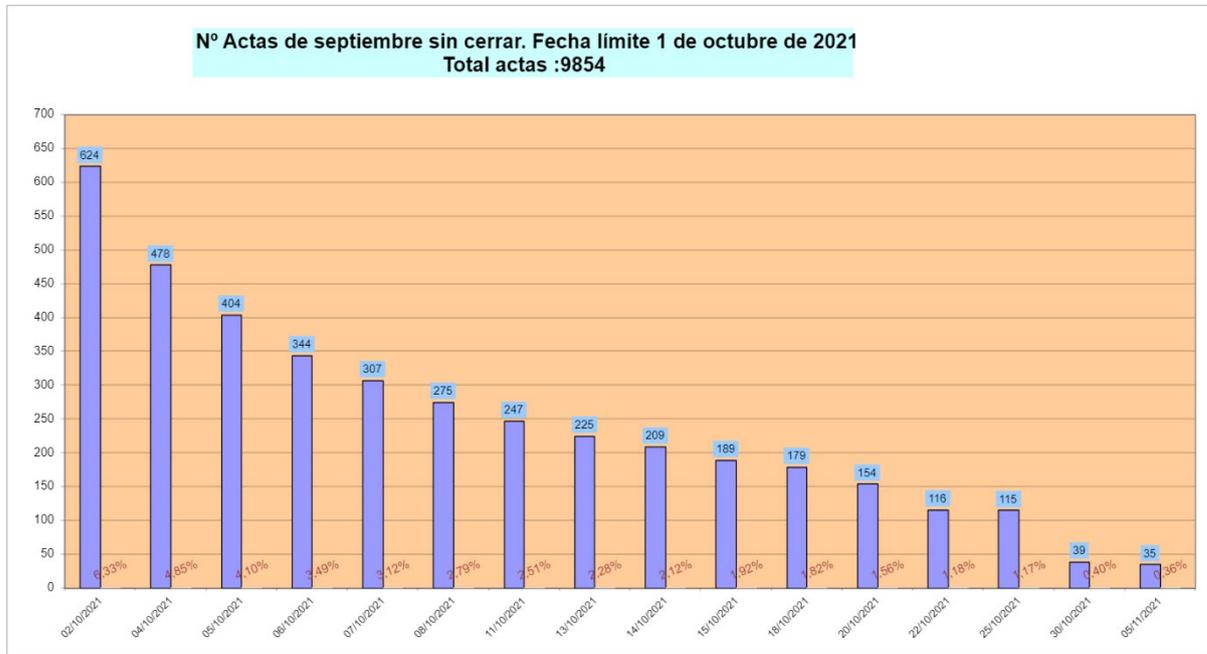


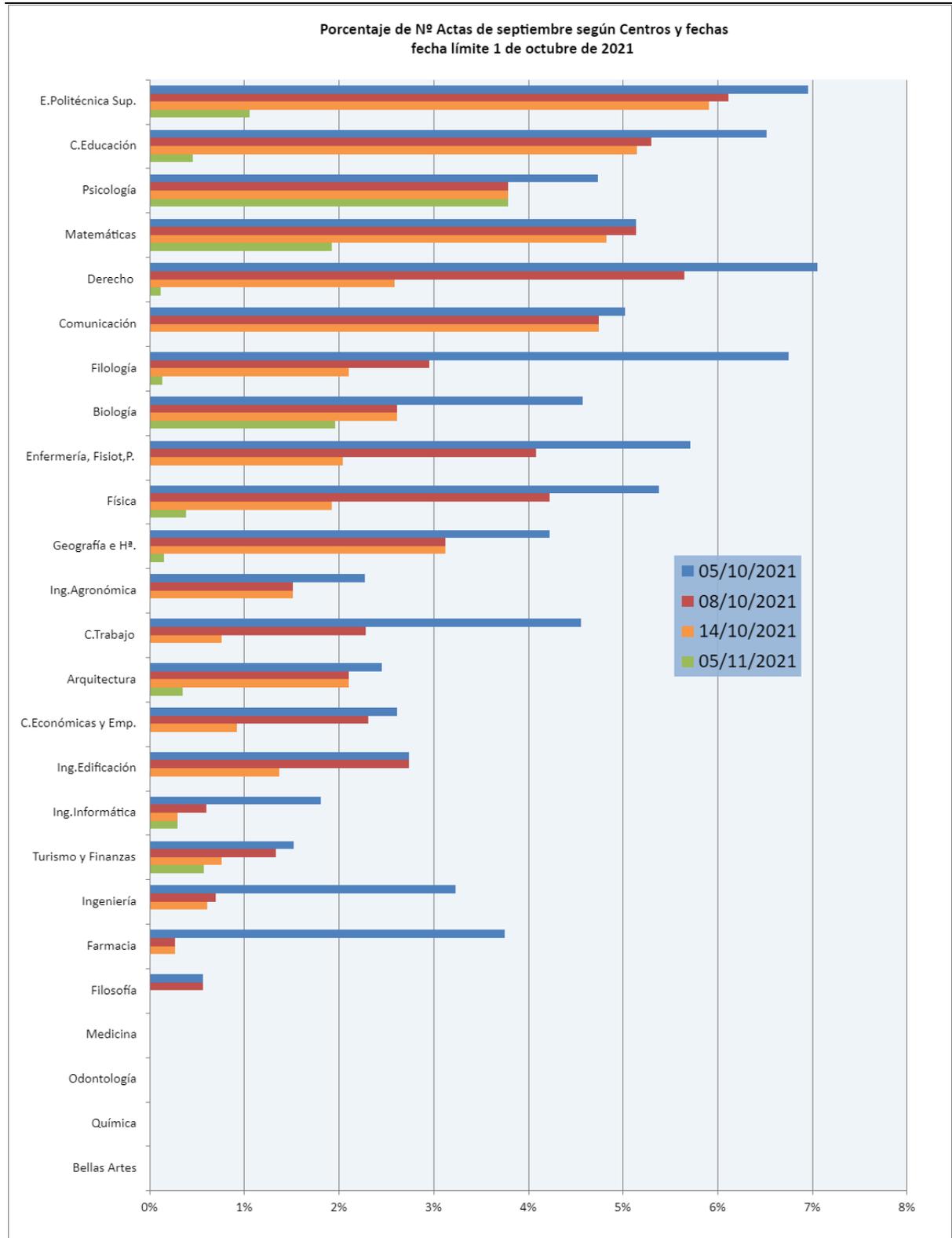








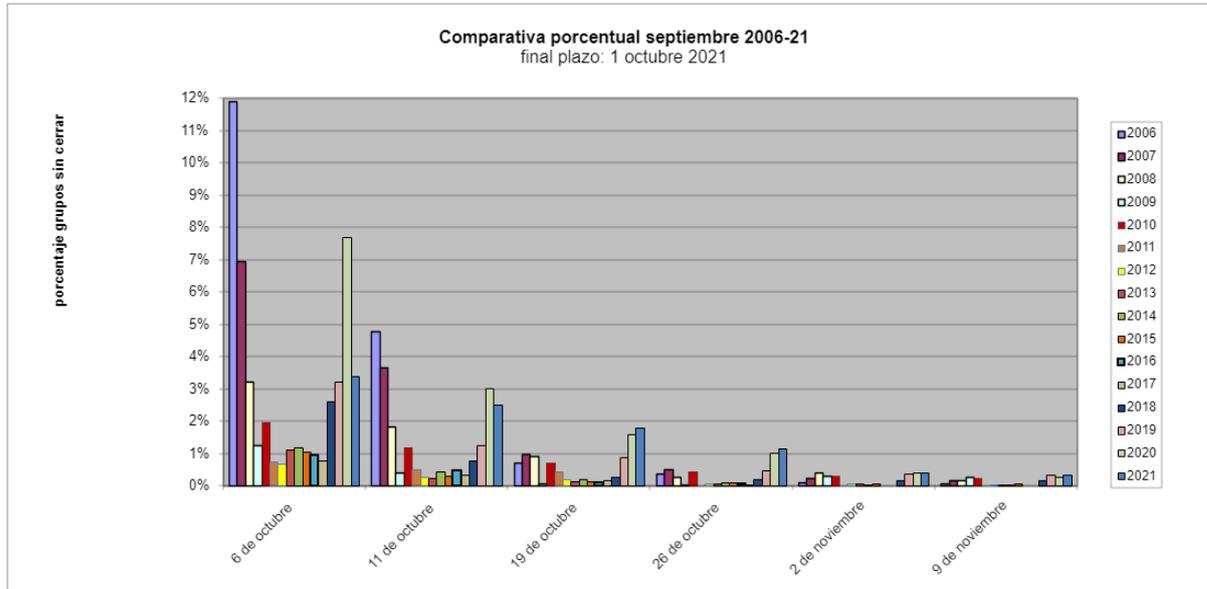




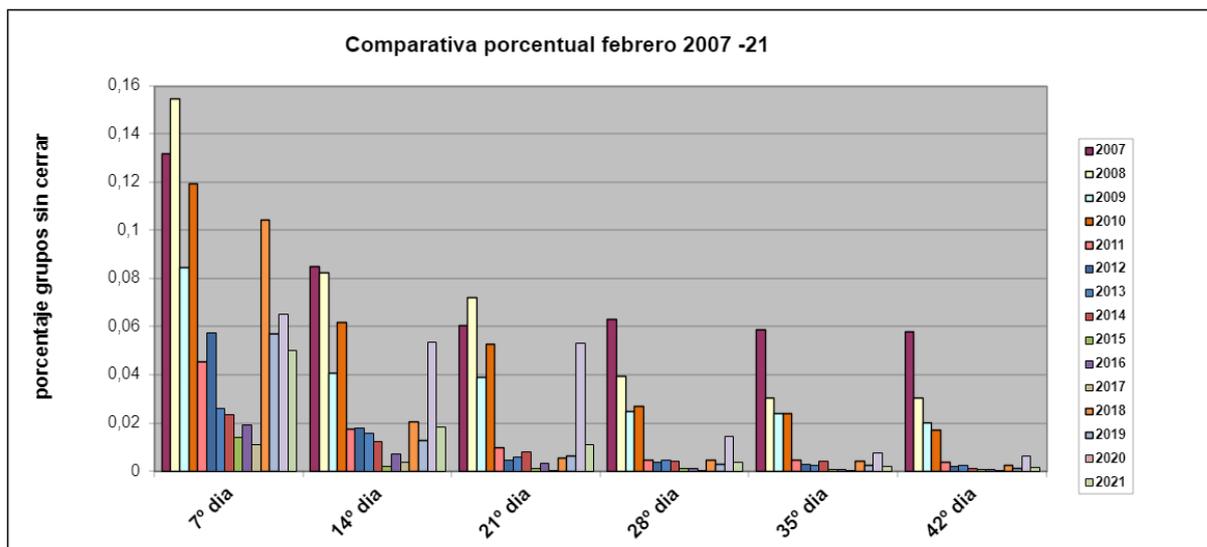
Siguen gráficos comparativos con los datos de las convocatorias de septiembre y febrero en años anteriores, que son en definitiva las que presentan mejores y peores resultados, respectivamente, de las 4 convocatorias existentes.

En la primera figura se muestra el porcentaje de actas pendientes de cierre, relativos al total de actas de la convocatoria de septiembre (cercasas a las 10.000), en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida (1 de octubre de 2021), y se compara con resultados de cursos anteriores.

Conviene advertir que en varios Centros, con gran número de profesores implicados, se había ampliado el período de realización de exámenes de septiembre en varios días como consecuencia de la gran cantidad de asignaturas que realizaban sus exámenes en esta convocatoria. Por tanto, el plazo establecido en esos casos fue muy difícil de cumplir para algunos de sus profesores.

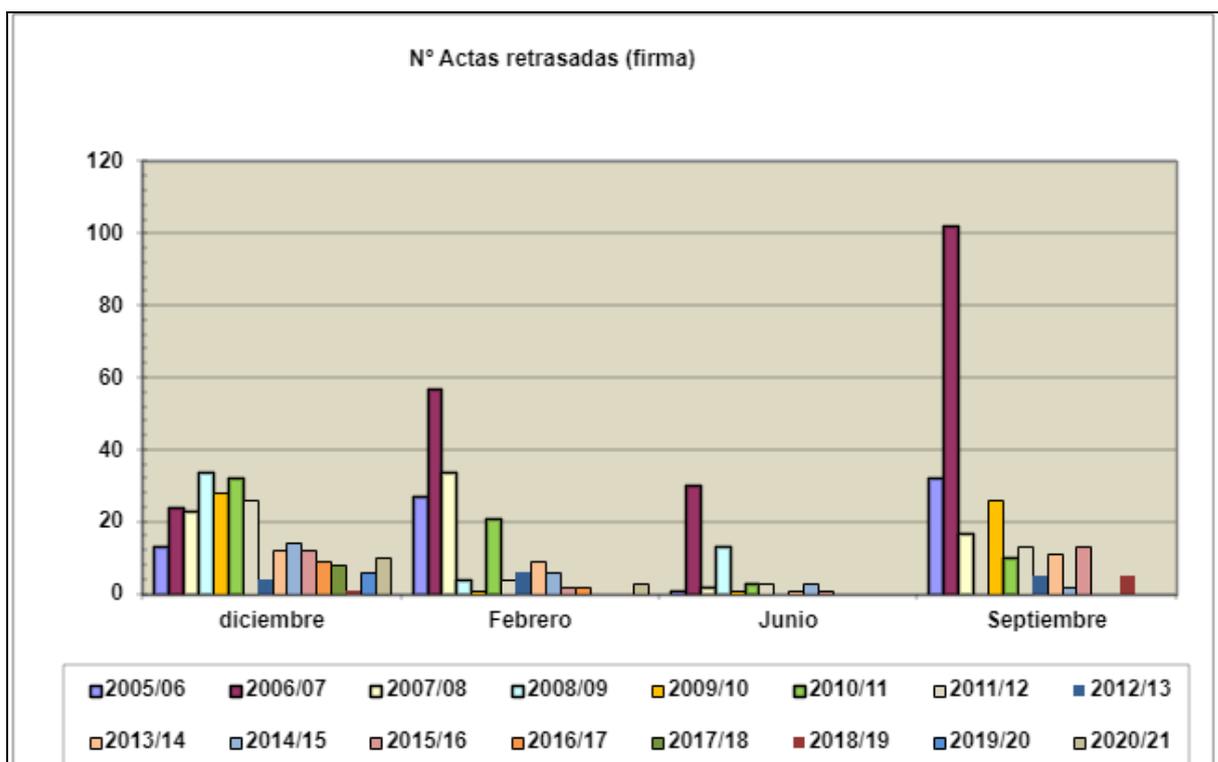


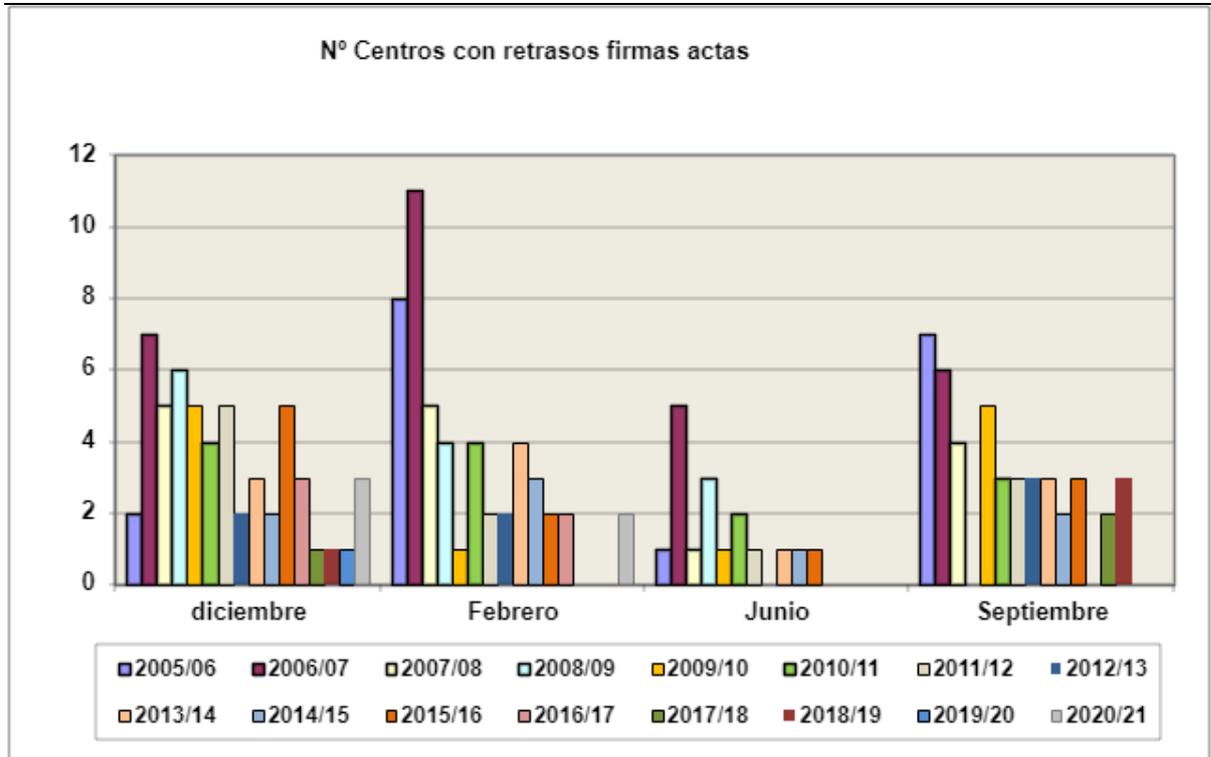
Se presenta a continuación la comparativa porcentual de la convocatoria de febrero en los doce últimos años. Se puede observar que la situación en esta convocatoria es peor que la de septiembre, pero también mantiene una mejora sostenida. El comienzo del nuevo curso motiva que las actas de septiembre se cierren con mayor diligencia que las actas de febrero, donde no existe esa presión.



Firma de Actas

En cada convocatoria, se ha solicitado por escrito a las Secretarías de los Centros el estado de la firma de las Actas, trascurridas varias semanas desde el fin del plazo para ello. Cuando se ha considerado necesario, la Inspección ha escrito a cada uno de los profesores afectados urgiéndoles la firma de las actas pendientes. Posteriormente se ha vuelto a contactar con las Secretarías para verificar que los profesores efectivamente las habían firmado.





Balance

El balance final que podemos hacer es claramente positivo, al igual que en años anteriores. No obstante, aún queda margen para la mejora en unos pocos Centros.

La automatización del proceso de firma por métodos electrónicos probablemente ahorrará un trabajo administrativo importante al profesorado y mejorará los resultados finales en términos de retrasos.

SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORGANIZACIÓN DOCENTE

Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

El RGAD recoge en su articulado que el Plan de Organización Docente (POD) debe ser completo (art 34.1), real (art 34.3) y estar permanentemente actualizado (art 38.4). Entre las actuaciones ordinarias de la Inspección de Servicios para el curso 2020/21 se planteó la comprobación de que la Asignación de Profesorado en los Planes de Organización Docente estuviera completa.

Esta iniciativa cuenta ya con varios años de experiencia a pesar de diversas dificultades inherentes: la aplicación informática UXXI tiene ciertas limitaciones. La asignación de docencia está ligada a los plazos de los contratos, por ejemplo, y se producen retrasos de asignación en aquellos casos en que los concursos de plazas no se han podido resolver aún al comienzo de curso. Asimismo, los datos de HOMINIS no se descargan automáticamente en UXXI, aun cuando ya exista un sistema de integración entre ambas aplicaciones que facilite el proceso de la asignación docente del profesorado.

Existe a disposición de los Centros un informe (*accredsindoc_u XXI_cen*), al que se tiene acceso vía Secretaría Virtual de la web, que les permite conocer en cada momento los créditos que están sin asignar en su POD grabado, describiendo asignaturas, departamentos y áreas afectadas. Este ágil instrumento facilita la detección rápida para la resolución de problemas de esta naturaleza.

En el curso 2020/21, las sucesivas consultas realizadas mediante este medio han evidenciado que los puntuales episodios de carencia de grabación de la asignación de profesores en el POD se han solventado en un tiempo razonable. Conviene aclarar que una hipotética carencia en la grabación de datos en el POD no implica ausencia de profesores en clase. De hecho, como en cursos recientes, no se ha detectado ningún caso de retraso significativo en el comienzo de la docencia.

Control de grupos de prácticas en el POD.

Todos los años se llevan a cabo visitas de inspección a grupos específicos de actividad práctica y de laboratorio con el fin de comprobar el grado de similitud existente entre los créditos que realmente se están impartiendo y los que con anterioridad se habían asignado en el Plan de Organización Docente (POD) del Centro. Desde que se puso en marcha esta línea de trabajo, la Inspección de Servicios ha analizado más de 800 asignaturas. En el curso 2020/21 se realizó un seguimiento específico a 45 asignaturas.

Los criterios generales para la selección de asignaturas a inspeccionar se mantuvieron respecto a años anteriores. A saber,

- b. Mayor encargo en créditos.
- c. Menor Ratio [nº alumnos/ nº grupos prácticos].
- d. Preselección sugerida por los resultados de la inspección realizada en años precedentes.
- e. Indicaciones expresas del Vicerrectorado de Profesorado y la Defensoría Universitaria.

Junto a estas variables de decisión, se procuró diversificar el ámbito de las visitas de inspección, evitando concentrarlas en los mismos Departamentos. La metodología de actuación es la siguiente:

Una vez que la Inspección selecciona las asignaturas con docencia práctica a visitar en base a los criterios generales antes especificados,

- a) Se comprueba si los datos de cada materia (profesorado, horario y lugar de impartición) están grabados en UXXI. En caso de que no lo estén o estén incompletos, se solicita la información complementaria a los Directores de los Departamentos correspondientes.
- b) Un Inspector de Servicios visita, sin previo aviso, alguno de los grupos de prácticas de la asignatura. En dicha visita, el Inspector mantiene entrevistas con profesores y/o alumnos, levantando acta del resultado de la inspección.
- c) Se informa a los Departamentos en los que se han encontrado desfases significativos entre los créditos asignados y los realmente impartidos, pidiéndoles explicaciones o alegaciones al respecto.
- d) Una vez completada la información sobre los desfases detectados con las respuestas recibidas por parte de los profesores y Departamentos afectados, se informa al Vicerrectorado de Profesorado y a los Centros implicados.

2. Actuaciones y resultados

En la gran mayoría de los casos (el 99% de los créditos analizados en los últimos años), se ha podido comprobar que el desempeño docente real coincidía exactamente con el encargo establecido en el POD. En las asignaturas que, por el contrario, se detectaron diferencias negativas entre el encargo docente asignado y el

que realmente se impartía, se ha puesto en conocimiento del Vicerrectorado de Profesorado el desfase detectado para corregir a la baja el número de desdobles.

Las asignaturas controladas por los Inspectores de Servicios fueron las siguientes:

- 1) Grado en Administración y Dirección de Empresas
1510005 Instituciones Básicas de Derecho Privado
- 2) Grado en Administración y Dirección de Empresas
1510029 Gestión Empresarial Informatizada
- 3) Grado en Administración y Dirección de Empresas
1510034 Creación de Empresas
- 4) Grado en Economía
1560033 Creación de Empresas
- 5) Grado en Finanzas y Contabilidad
1610011 Contabilidad Financiera I
- 6) Grado en Finanzas y Contabilidad
1610012 Contabilidad Financiera II
- 7) Grado en Turismo
1790021 Territorio, Turismo y Desarrollo Sostenible
- 8) Grado en Turismo
1790032 Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 9) Grado en Filología Hispánica
1590009 Lengua Española I
- 10) Grado en Filología Hispánica
1590049 Curso Monográfico de Literatura Española del Siglo XVIII
- 11) Grado en Filología Hispánica
1590054 Gramática Española
- 12) Grado en Filosofía
1600021 Corrientes Actuales de la Filosofía
- 13) Grado en Filosofía
1600022 Estética
- 14) Grado en Psicología
1760010 Psicología Social
- 15) Grado en Psicología
1760017 Psicología de la Personalidad y la Diversidad Humana
- 16) Grado en Estudios Árabes e Islámicos
1810034 Estética Arabo-Islámica
- 17) Grado en Filología Clásica
1840008 Lengua Clásica (Latín)
- 18) Grado en Ingeniería Agrícola
1980004 Expresión Gráfica y Cartografía
- 19) Grado en Ingeniería Agrícola
1980021 Ingeniería Rural II

-
- 20) Grado en Ingeniería Agrícola
1980026 Cultivos Herbáceos (EA)
 - 21) Grado en Ingeniería Agrícola
1980046 Proyectos
 - 22) Grado en Enfermería
1570008 Género y Salud
 - 23) Grado en Enfermería
1570022 Enfermería de Salud Mental
 - 24) Grado en Física
1620010 Mecánica y Ondas
 - 25) Grado en Física
1620013 Termodinámica
 - 26) Grado en Fisioterapia
1630030 Introducción a la Investigación en Fisioterapia
 - 27) Grado en Matemáticas
1710014 Integración de Funciones de Varias Variables
 - 28) Grado en Medicina
1720034 Patología Médica de Sistemas: Cardiovascular, Respiratorio y Digestivo
 - 29) Grado en Medicina
1720035 Pediatría
 - 30) Grado en Odontología
1730031 Periodoncia
 - 31) Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software
2050010 Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos
 - 32) Grado en Ingeniería de la Salud (por las Universidades de Málaga y Sevilla)
2260004 Física I
 - 33) Grado en Comunicación Audiovisual
1920039 Industrias Culturales Audiovisuales
 - 34) Grado en Comunicación Audiovisual
1920050 Teoría de la Comunicación
 - 35) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
1540003 Didáctica de la Educación Física
 - 36) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
1540006 Habilidades Motrices y Sistemática del Ejercicio
 - 37) Grado en Derecho
1550020 Introducción al Derecho Procesal
 - 38) Grado en Derecho
1550024 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 - 39) Grado en Pedagogía
1740011 Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículo
 - 40) Grado en Pedagogía
1740020 Tecnología Educativa
 - 41) Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
1780013 Derecho del Trabajo

- 42) Grado en Educación Primaria
1950005 Procesos Sociológicos Básicos en la Educación
- 43) Grado en Educación Primaria
1950016 Metodología de Investigación Educativa y Atención a la Diversidad
- 44) Grado en Criminología
2180042 Psicopatología, Psiquiatría y Conducta Criminal (CF)
- 45) Grado en Fundamentos de Arquitectura
2330007 Estructuras 1
- 46) Grado en Fundamentos de Arquitectura
2330022 Dibujo 4. Ideación y Configuración
- 47) Grado en Farmacia
2480009 Química Orgánica I

Por cada una de las 47 asignaturas se seleccionaron 5-6 alumnos al azar para realizar entrevistas telefónicas con ellos con arreglo al siguiente cuestionario:

1- Las sesiones de clase de esta asignatura, ¿Son online y respetan la sincronía preestablecida (es decir el horario) o, por el contrario, se llevan a cabo fuera del horario inicialmente previsto?

2- ¿Se están dando tantas sesiones semanales como estaban previstas de acuerdo con los créditos de la asignatura o no (es decir, se dan menos de las previstas)?

3- ¿El profesor ha establecido un horario de tutorías online y lo respeta o ha optado por un sistema de consultas previa cita?

4- ¿Se han modificado MUCHO los instrumentos de evaluación al cambiar de la modalidad semipresencial a la modalidad online?

5- Incluya cualquier otra cuestión que considere pertinente.

La totalidad de las 47 inspecciones programadas se llevó a cabo, pudiéndose constatar que:

- Las prácticas se habían dado presencialmente en la gran mayoría de casos.
- Había un horario de tutorías preestablecido entre profesorado y estudiantes y, dentro de ese horario, los alumnos avisaban cuándo iban a entrar y el profesor se conectaba a Blackboard Collaborate.
- No se reunieron grupos diferentes en una única aula, salvo en casos muy excepcionales puntualmente justificados.

Inspección de Servicios

-
- Los créditos de docencia se impartieron en todas las asignaturas inspeccionadas salvo en 3 de ellas, estimándose un desajuste total para todos los grupos de 13 créditos.

Adicionalmente, las entrevistas telefónicas a los estudiantes reflejaron un cierto descontento por parte del alumnado debido a que en ocasiones:

- Los proyectos docentes de todos los grupos no estuvieran publicados.
- El proyecto docente no contemplara la celebración de un examen final.
- En las asignaturas donde concurrían muchos profesores impartíendola, no había una coordinación efectiva entre los docentes.
- Las clases eran pregrabadas y no en directo.
- Los exámenes de una misma asignatura para grupos distintos eran unas veces en formato presencial y otras en formato online, según el profesorado responsable.

Finalmente, por parte de la Inspección de Servicios se pudo constatar en la fecha en que se llevó a cabo el control que no estaban grabadas en Universitas XXI el calendario de sesiones y número de créditos asignados a cada profesor en un buen número de asignaturas.

PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y DE LOS PROYECTOS

Introducción

El Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD) establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro. El RGAD señala además que los programas y proyectos deben publicarse, al menos (es decir, obligatoriamente) en el portal electrónico de la universidad, frente a los formatos y soportes preexistentes (que pueden también mantenerse).

Por otra parte, el Plan de Actuación de la Inspección de Servicios para el curso 2020/2021 establece que la Inspección realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47 del RGAD).

El objeto de este informe se refiere a los programas y proyectos docentes que han seguido el procedimiento para su publicación en el portal de la universidad; no considerándose los que hayan sido publicados por otros procedimientos o medios. Es decir, en algunas asignaturas podrían existir programas y proyectos docentes que fueron dados a conocer al alumnado, a los Departamentos, o a los Centros, pero que no cumplieran con el procedimiento estipulado por la normativa en vigor.

La aplicación informática Algidus está en la base de todo el procedimiento de elaboración y publicación de programas y proyectos docentes, ya que es el instrumento que permite la publicación en el portal electrónico de la Universidad de Sevilla de los programas y proyectos que han seguido los diferentes pasos y etapas previstos en dicha aplicación, con la intervención de los profesores de las asignaturas, de los coordinadores de las mismas y de los Secretarios de los Departamentos.

Resultados

El porcentaje de programas publicados en fecha tradicionalmente se ha estado manteniendo en cifras elevadas (cercaos al 99 % en el caso de los programas de Grado y al 95%, en los programas de Máster). Semejante nivel nunca había sido alcanzado para el caso de la publicación de proyectos docentes, pero a raíz de la necesidad de adaptar estos mediante Adendas, como consecuencia de la aplicación de medidas académicas por el estado de alarma decretado por el Gobierno de España ante la pandemia del COVID-19), los proyectos docentes lograron alcanzar el deseado nivel de publicidad del 100%.

PUBLICIDAD DE LAS TUTORÍAS

El Reglamento General de Actividades Docentes regula en su artículo 44 la atención personal a los estudiantes y las tutorías del profesorado. En el punto 2 del mismo se establece que esta información debe ser publicada en los tabloneros de anuncios y los portales electrónicos de los Departamentos.

Desde el curso académico 2009/10, la Inspección de Servicios ha incorporado entre sus líneas de actuación el seguimiento de la publicación de los Horarios de Tutorías, tanto en tabloneros de anuncios como en páginas web.

Con fechas 27 de septiembre y 18 de noviembre de 2021 se solicitó información a los Departamentos en relación con los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2 del Reglamento General de Actividades Docentes). Concretamente se les pedía que nos facilitasen un extracto donde, en orden alfabético por apellidos, se relacionara:

Nombre del profesor/Horario de Tutoría/Localización/Presencial o Virtual.

Como resumen de la exploración realizada se concluyó que sólo 4 de los 134 Departamentos no respondieron a la encuesta, tras haber sido solicitada en dos ocasiones. Estos Departamentos fueron:

- Dpto. de Administración de Empresas y Marketing
- Dpto. de Farmacología Pediatría y Radiología
- Dpto. de Geografía Humana
- Dpto. de Historia Moderna

En base al análisis de las respuestas recibidas, la Inspección de Servicios puede asegurar que el 97% de los Departamentos de la Universidad de Sevilla cumple con lo dispuesto en el Reglamento General de Actividades Docentes en relación con la publicidad de tutorías.

INFORMES AL VICERRECTORADO PARA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO

En enero de 2008 se pusieron en marcha nuevos procesos de evaluación de la actividad docente, por parte del entonces Vicerrectorado de Docencia, en la actualidad competencia del Vicerrectorado de Profesorado. Concretamente, los informes sobre la calidad de la actividad docente de los profesores participantes en procesos de acreditación de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Desde entonces, la Inspección de Servicios ha expedido **4.994** informes del profesorado hasta el 30/09/2021. En el curso 2020/21 se informaron **441** solicitudes sobre la calidad de la docencia, resultando **todas ellas con evaluación favorable salvo una**.

Los criterios seguidos para la emisión de estos informes han sido:

1. Sanciones firmes por expedientes disciplinarios.
2. Retrasos significativos y reiterados en los plazos de firmas de Actas.
3. Número significativo de incidencias sin justificar. Se revisan previamente bajas por ILT y licencias o permisos.
4. Otros incumplimientos diversos, como ausencias a exámenes, etc.

Normalmente se adopta como criterio para la emisión de informe desfavorable la circunstancia de encontrarse en el caso 1 o cuando concurren varias situaciones de los otros casos.

SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En el Plan de actuación 2020/21, la Inspección de Servicios se había propuesto iniciar el seguimiento del funcionamiento de tres servicios específicos:

- El seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia, con el objetivo de cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.
- La visita a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo por parte de los Grupos de Mejora y las propuestas elaboradas tendentes.
- La elaboración en términos estadísticos de un informe específico sobre el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.

Seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia de los Departamentos

Para iniciar el seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia de los Departamentos se había propuesto el diseño de un modelo de encuesta en el que se formularan preguntas a los responsables administrativos de dichos servicios para, entre otras cosas, cuantificar el número de conflictos académicos suscitados y cuántos de estos se podría haber debido a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas. Un informe con los datos recopilados se elaboraría con fines estadísticos.

Inspección de Servicios

Con fechas 27 de septiembre y 18 de noviembre de 2021 se solicitó información a los Departamentos en relación con los conflictos académicos sucedidos durante el pasado curso 2019/20 y resueltos por la Comisión de Docencia. Concretamente se pedía que nos facilitara un extracto donde, en orden cronológico, se relacionara:

- Fecha de actuación de la Comisión de Docencia.
- Solicitante: alumno, profesor, Director, Otro-indíquese.
- Motivo: actuación de alumno, profesor, Director, Otro-indíquese.
- ¿El Proyecto docente de la asignatura tuvo relevancia en la generación del conflicto? (por su redacción, interpretación, etc.).

Como resumen de la exploración realizada, 126 Departamentos (de los 134) respondieron a la encuesta. Los Departamentos que no respondieron tras haber sido solicitada en dos ocasiones fueron:

Dpto. de Derecho Constitucional
Dpto. de Economía Aplicada I
Dpto. de Educación Artística
Dpto. de Geografía Humana
Dpto. de Historia Antigua
Dpto. de Historia del Arte
Dpto. de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
Dpto. de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 tuvo un enorme impacto en el desarrollo de la actividad académica en las universidades durante el curso 2019/20, en el que en base al Real Decreto 463/ 2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma y se dispuso la suspensión de la enseñanza universitaria presencial. Las adaptaciones que hubieron de realizarse en contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos de los Programas/Proyectos Docentes se reflejaron en adendas a los mismos. Todo ello supuso un enorme esfuerzo de Centros y Departamentos en el que colaboraron PAS y PDI para tratar de garantizar, como así se logró, la continuidad de las actividades formativas mediante la adaptación de la actividad académica a métodos no presenciales, manteniendo los estándares de calidad del sistema. En ese contexto, la Inspección de Servicios decidió aplazar el análisis del seguimiento del funcionamiento de las Comisiones de Docencia de los Departamentos para otro curso, donde la colaboración requerida de Centros y Departamentos no colisionara con la dedicación a otras tareas prioritarias, como las exigidas para combatir los efectos de la propagación de la pandemia.

Seguimiento de la actividad de los Grupos de Mejora del PAS

Con la situación de excepcionalidad que vivimos en 2020 resultó complejo programar una actividad orientada al contacto directo con la gestión rutinaria de los trabajadores universitarios. El teletrabajo, la reducción al mínimo de las reuniones de trabajo, la propia prevención de las personas a establecer contactos más allá de lo estrictamente necesario perjudicó notablemente el objetivo de lograr la necesaria cercanía a la problemática cotidiana para apoyar la resolución de conflictos.

No obstante, se han podido iniciar pequeños avances que permitirán construir un sistema de seguimiento a futuro.

1. Primeros contactos. Se ha establecido contacto con uno de los Grupos de Mejora más sólidos y mejor calificados en los rankings que elabora la Dirección de Recursos Humanos: el Servicio de Formación del PAS.
2. Cuestionario. Se ha elaborado un cuestionario orientado a la detección de conflictos entre las personas derivados del trabajo y con carácter preventivo de que puedan derivar en una problemática de mayor calado. El concepto de actividad preventiva estratégica de la gestión disciplinaria es importante en cualquier área de la organización, pero lo es mucho más si estamos convencidos de que muchos conflictos disciplinarios pueden ser prevenidos si son acometidos en una fase temprana. Es deseable actuar cuanto antes en una situación de conflicto. Un conflicto que se resuelva por esta vía suele redundar en éxito.

Resulta complejo reactivar el funcionamiento de los Grupos de Mejora de las distintas unidades, encontrándose actualmente la Dirección de Recursos Humanos inmersa en establecer los filtros necesarios para fijar el cuadro de actuación de los equipos de trabajo y valorar los objetivos alcanzados. Por ello, a la Inspección de Servicios le cuesta aprovechar las inercias que pudieran derivarse del trabajo habitual de estos grupos en procesos de mejora de la calidad.

Los cuestionarios, elaborados en 2020 en colaboración con el Servicio de Formación del PAS, se han materializado en resultados obtenidos sobre la gestión preventiva de conflictos tras realizar entrevistas con diversos responsables técnicos de la Universidad de Sevilla. Conocida la opinión de casi una veintena de responsables de servicios (la mayoría, Administradores de centros), se observa que existe en bastantes casos situaciones de pre-conflicto

que no habiendo sido atendidas y/o resueltas debidamente, se mantienen latentes. En ocasiones son debidas a roces en la convivencia diaria, en la que se pueden producir amagos de insultos, faltas de respeto, desconsideraciones, etc. Pero también, en no menos ocasiones, están producidas o generadas por cuestiones de promoción profesional insuficiente e incluso derivados del reparto de vacaciones y turnos de permiso. En cualquier caso, parece apropiada la idea de que no es bueno dejar que los temas se resuelvan por sí solos y que resulta conveniente atajarlos con las herramientas adecuadas de manejo de equipos.

Seguimiento de la presencialidad del PAS

El análisis de la información sobre cumplimiento de las obligaciones del personal docente y de administración y servicios en los años 2020 y 2021 presenta resultados diversos.

Por un lado, los correspondientes al ejercicio 2020 no están ciertamente disponibles por su escasa fiabilidad. Esto se debe a la situación provocada por la pandemia que conllevó la interrupción de la rutina de la presencialidad y con ello, la anotación diaria de entradas y salidas al puesto de trabajo que permite la alimentación de la base de datos desde la que se gestiona la presencialidad anual del trabajador. A estos efectos, cabe recordar que la herramienta E-tempo acredita la presencia del personal de administración y servicios mediante la anotación diaria de los propios trabajadores en su propio entorno web, con la supervisión de sus validadores y esta información, relativa a la efectiva prestación del trabajo, se compara con la jornada obligada establecida contractualmente, dando como resultado un porcentaje de presencialidad.

Por otro lado, los datos correspondientes al ejercicio 2021 arrojan información más fiable, con resultados altamente satisfactorios, con buenos índices de presencialidad. De hecho, el dato general obtenido es comparativamente mejor que el de otros años, en torno al 98%. Según la información remitida por los servicios de personal, en el ejercicio 2021 el índice de presencialidad fue del 98,32.

En este informe es de justicia reconocer la labor que la unidad encargada de recolectar los datos, liderada por don Pablo Sánchez Rocha, realiza cada año para aportar los datos necesarios para elaborar los correspondientes informes.

Recordemos que en el área del personal docente e investigador, se mide el nivel de las incidencias detectadas en cuanto a impartición de clases, mediante dos métodos alternativos que después son confrontados: la supervisión que realizan los centros a lo largo del curso y la constatación que realizan los inspectores docentes mediante visitas periódicas a los centros (al menos dos cuatrimestrales a cada centro). En este curso 2020/21, los niveles de impartición de clases fue del 94,6% según los Centros y del 98,8%, según las visitas de Inspección

ACTUACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

En el Reglamento de la Inspección de Servicios se consideran actuaciones de carácter extraordinario las que se derivan como resultado de denuncias o quejas sobre el incumplimiento de obligaciones del personal miembro de la comunidad universitaria (sea PDI, PAS o Estudiantes).

Actuaciones en materia disciplinaria

El resultado de la investigación de quejas o denuncias ha conllevado a veces la apertura de expedientes, cuando se pudo apreciar una posible infracción de índole disciplinaria.

En el año 2021, se han llevado a cabo **26 acciones, de las cuales 12 han sido actuaciones indagatorias** (es decir, gestiones de averiguación y mediación para evitar actuaciones disciplinarias de mayor calado, realizadas de oficio, sin Resolución Rectoral), de las cuales 7 se realizaron en el ámbito de los estudiantes, 9 en el del PAS y 3 en el del PDI. Además, se han instruido **8 informaciones reservadas** (6 a Estudiantes y 2 a miembros del PDI) y **10 expedientes disciplinarios** (8 a Estudiantes y 2 a Profesores). Algunas de estas investigaciones continúan en proceso. Adicionalmente, a fecha de junio de 2022, se han iniciado 11 nuevos procedimientos: 8 expedientes disciplinarios y 3 Informaciones Reservadas.

Las siguientes tablas identifican los procedimientos iniciados o concluidos durante el año 2021.

AÑO 2021. ACTUACIONES INDAGATORIAS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Conclusiones
Indag1 3/21	PAS	CICUS	Desavenencias en equipos de trabajo	Concluido con seguimiento.
Indag2 5/21	PAS	Area Técnica Investigación	Insultos a compañeros	Concluido con disculpas.
Indag3 7/21	PAS	Psicología (Conserjería)	Incumplimiento de funciones	Concluido con seguimiento.
Indag4 14/21	PAS	Física (Conserjería)	Desavenencias internas. Desconsideración	Acuerdo con compromiso de mejora.
Indag5 16/21	PAS	RRHH	Desavenencias internas	Archivo provisional con propuesta de mejora.
Indag6 17/21	Estudiante	Derecho	Queja por dilación en tramitación	Concluido con explicaciones.
Indag7 18/21	PAS	Mantenimiento	Falta de respeto	Concluido con acuerdo entre partes.
Indag8 20/21	PAS	Física (Conserjería)	Desconsideración	Cerrado con advertencia.
Indag9 21/21	PDI	Departamento	Denuncia sobre mal uso de los equipos	Archivado.
Indag10 22/21	Estudiante	Odontología	Desconsideración con personal de seguridad	Concluido con disculpas.
Indag11 24/21	PAS	Servicios Centrales	Dilación en tramitación de nómina	Concluido con explicaciones.
Indag12 25/21	PAS	Aula de la Experiencia	Incumplimientos	Archivado.

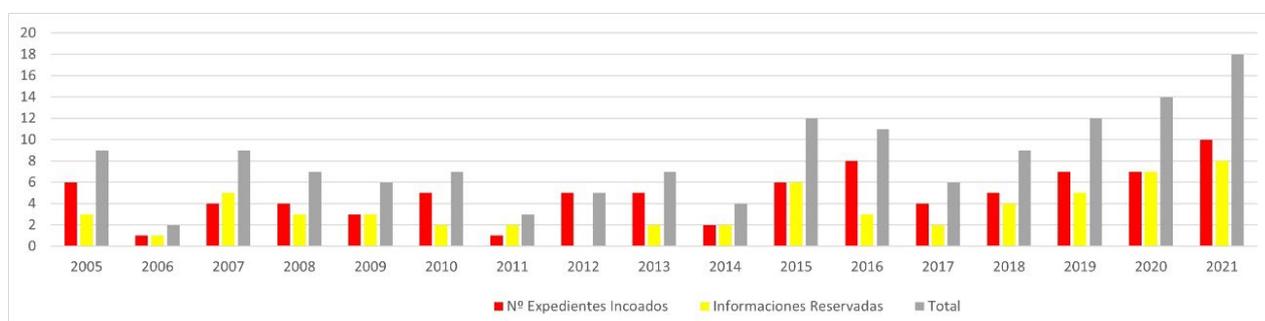
AÑO 2021. INFORMACIONES RESERVADAS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Instructor	Conclusiones
IR1	Estudiante	Facultad de Económicas y Empresariales	Fraude académico	Instr IR1	Propuesta de expediente disciplinario
IR2	Estudiante	Facultad de Física	Fraude académico	Instr IR2	Propuesta de expediente disciplinario
IR3	Estudiante	Facultad de Psicología	Fraude académico	Instr IR3	Archivo. Falta de identificación de responsables
IR4	Estudiante	Facultad de Filología	Grabación y difusión no autorizadas	Instr IR4	Archivo. Acuerdo entre partes
IR5	Estudiante	Facultad de Filología	Grabación y difusión no autorizadas	Instr IR5	Archivo. Acuerdo entre partes
IR6	PDI	Facultad de Geografía e Historia	Boicot a un ancto académico	Instr IR6	Expediente disciplinario simplificado con apercibimiento como sanción
IR7	PDI	Facultad de Filología	Difamación contra profesor	Instr IR7	Propuesta de expediente disciplinario
IR8	PDI	Facultad de Económicas y Empresariales	Anónimos con difamaciones	Instr IR8	En trámite aún

AÑO 2021. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Instructor	Conclusiones
ED1	Estudiante	E.T.S. Ingeniería Agronómica	Fraude académico	Instr ED1	Sanción académica
ED2	Estudiante	Facultad de Económicas y Empresariales	Fraude académico	Instr ED2	Sanción académica
ED3	PDI	E.T.S. Ingeniería	Incumplimiento de normas obligatorias	Instr ED3	Sanción de días de empleo y sueldo
ED4	Estudiante	Facultad de Farmacia	Falsedad documental	Instr ED4	Sanción académica
ED5	PDI	Facultad de Filología	Difamación contra profesor	Instr ED5	Sanción de días de empleo y sueldo
ED6	Estudiante	Facultad de Económicas y Empresariales	Fraude académico	Instr ED6	Sanción académica
ED7	Estudiante	E.T.S. Ingeniería	Fraude académico	Instr ED7	Sanción académica
ED8	Estudiante	Facultad de Física	Fraude académico	Instr ED8	Sanción académica
ED9	Estudiante	C.M. Hernando Colón	Incumplimiento de normas obligatorias	Instr ED9	Sanción consistente en expulsión temporal
ED10	Estudiante	Facultad de Ciencias del Trabajo	Desconsideración a profesor	Instr ED10	Sanción consistente en apercibimiento

La siguiente gráfica muestra la evolución anual de las informaciones reservadas y expedientes disciplinarios incoados, por años naturales, desde la creación de la Inspección.



Otros asuntos extraordinarios

Adicionalmente, en el Reglamento de la Inspección de Servicios se consideran actuaciones de carácter extraordinario las que se derivan como resultado denuncias o quejas, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, sobre el incumplimiento de sus obligaciones inherentes tanto de profesores, como del personal administrativo y los estudiantes.

En el año 2021, en el que la Inspección de Servicios es competente para desarrollar sus funciones en los tres colectivos universitarios (PDI, PAS y Estudiantes), se han realizado 84 tramitaciones de oficio sobre quejas/denuncias en total (cifra ligeramente inferior a la del año 2020). Adicionalmente, se ha atendido una gran cantidad de consultas por otras vías: telefónicas, expon@US, correo postal y registro electrónico GEISER.

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
1	ene-21	Tweet ofensivo (vs Estudiantes)	Química	Decano/Director
2	ene-21	Intento de fraude académico (vs Estudiantes)	Ciencias Económicas y Empresariales	Profesor
3	ene-21	Posibles difamaciones (vs Profesor)	Filología	Profesor
4	ene-21	Comercio para el fraude académico (Encargo especial)	Psicología	Decano/Director
5	ene-21	Queja por exámenes en formato presencial (vs Decanato)	Medicina	Estudiantes
6	feb-21	Denuncia por actuación irregular (vs Profesor)	Arquitectura	Profesor
7	feb-21	Posible intento de fraude académico (vs Estudiantes)	ETS Ingeniería Agronómica	Profesor
8	feb-21	Posibles injurias al profesorado (vs Estudiantes)	Ciencias del Trabajo	Profesor
9	feb-21	Posibles injurias al profesorado (vs Estudiantes)	Educación	Profesor
10	feb-21	Escrahe virtual (vs Estudiantes)	Derecho	Profesor

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
11	feb-21	Intento de fraude académico masivo (vs Estudiantes)	Psicología	Decano/Director
12	feb-21	Difusión de información contradictoria (vs Decanato)	Derecho	Vicerrectorado de Ordenación Académica
13	feb-21	Denuncias a otros profesores sobre incumplimiento de normas (vs Profesor)	Matemáticas	Profesor
14	feb-21	Participación en ponencia sobre fraude académico (Encargo especial)	Psicología	Inspección (de oficio)
15	mar-21	Denuncias anónimos (Encargo especial)	Ciencias Económicas y Empresariales	Profesor
16	mar-21	Conflicto en Departamento entre profesores (vs Profesor)	Ciencias Económicas y Empresariales	Profesor
17	mar-21	Queja sobre aplicación de criterios de evaluación en asignatura (vs Profesor)	Bellas Artes	Estudiantes
18	mar-21	Petición de investigación por posible acoso de otro profesor (vs Profesor)	Química	Profesor
19	mar-21	Posible fraude académico en examen (vs Estudiantes)	Física	Profesor
20	mar-21	Grabaciones de sesiones sin consentimiento expreso (vs Estudiantes)	Filología	Profesor

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
21	mar-21	Queja de alumnos por actitud de profesor en clase (vs Profesor)	Biología	Estudiantes
22	mar-21	Queja de alumnos por actitud de profesor en clase (vs Profesor)	ETS de Ingeniería	Estudiantes
23	mar-21	Actuación irregular de profesor (vs Profesor)	Farmacia	Vicerrectorado de Ordenación Académica
24	mar-21	Negativa a aplicar semipresencialidad (vs Profesor)	Filología	Decano/Director
25	mar-21	Queja a Departamento por retraso en sustitución de profesor (vs Departamento)	Arquitectura	Decano/Director
26	abr-21	Anónimos intimidatorios (Encargo especial)	Geografía e Historia	Profesor
27	abr-21	Queja por aplicación de criterios de evaluación en asignatura (vs Profesor)	Educación	Estudiantes
28	abr-21	Desconsideraciones hacia un compañero de Departamento (vs Profesor)	ETS Ingeniería Informática	Profesor
29	abr-21	Apercibimiento a estudiante (vs Estudiante)	Matemáticas	Decano
30	abr-21	Petición de investigación por posible plagio (vs Profesor)	Química	Profesor

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
31	may-21	Denuncia por desconsideración a profesores (vs Estudiante)	EIDUS	Profesor
32	may-21	Denuncia contra profesores por su actitud (vs Profesor)	EIDUS	Estudiante
33	may-21	Solicitud de información sobre expediente abierto (Encargo especial)	Derecho	Decano/Director
34	may-21	Diseño, gestión y emisión de certificado (Encargo especial)	CRUE	Inspección (de oficio)
35	may-21	Queja por actitud de profesor en Consejo de Departamento (vs Profesor)	Derecho	Director Departamento
36	may-21	Queja por actitud de profesor (vs Profesor)	Odontología	Profesor
37	may-21	Denuncia por intento de plagio (vs Estudiante)	Arquitectura	Estudiante
38	jun-21	Informe sobre antecedentes de profesor (Encargo especial)	Geografía e Historia	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
39	jun-21	Solicitud de informe a Gabinete Jurídico sobre funcionamiento de delitos de fraude (Encargo especial)	Gabinete Jurídico	Inspección (de oficio)
40	jun-21	Solicitud de informe a Protección de Datos sobre informaciones dadas a conocer en público (Encargo especial)	Protección de Datos	Inspección (de oficio)

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
41	jul-21	Queja por texto de convocatoria del Vicerrectorado de Investigación de Jóvenes Doctores (vs Vicerrectorado Investigación)	EIDUS	Estudiantes
42	jul-21	Queja por incumplimiento de plazos en tareas académicas de profesor (vs Profesor)	Comunicación	Estudiante
43	jul-21	Informe sobre modificación de actas de calificaciones (Encargo especial)	ETS Ingeniería Informática	Decano/Director
44	jul-21	Informe sobre renovación de contrato a profesor (Encargo especial)	Arquitectura	Director Departamento
45	jul-21	Informe sobre retraso de tramitación de plaza de Profesor Titular de Universidad (Encargo especial)	Biología	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
46	jul-21	Reclamación de alumno por conflicto académico con profesorado (vs Profesor)	Filología	Estudiante
47	jul-21	Conflicto académico con profesor (vs Profesor)	Arquitectura	Estudiantes
48	sep-21	Posible falsificación documental de alumno (vs Estudiante)	Farmacia	Decano/Director
49	sep-21	Denuncia a otros profesores por incumplimiento de normas (vs Profesor)	Matemáticas	Profesor
50	sep-21	Denuncia a otro profesor por posible exclusión de autoría (vs Profesor)	Química	Profesor

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
51	sep-21	Denuncia a profesor por posible falso testimonio en expediente (vs Profesor)	Escuela Politécnica Superior	Profesor
52	sep-21	Informe interno sobre Ley de Convivencia (Encargo especial)	CRUE	Inspección (de oficio)
53	sep-21	Informe interno Jornadas Andaluzas de Jaén (Encargo especial)	CRUE	Inspección (de oficio)
54	sep-21	Denuncia de profesor por exclusión de autoría realizada por un alumno (vs Estudiante)	EIDUS	Profesor
55	sep-21	Denuncia a profesor Universidad de Cádiz por incompatibilidad (vs Profesor)	Comunicación	Profesor
56	sep-21	Queja sobre profesor sin mascarilla (vs Profesor)	ETS de Ingeniería	Decano/Director
57	sep-21	Solicitud de archivo de expediente (Encargo especial)	Derecho	Decano/Director
58	sep-21	Queja sobre ausencia de profesor (vs Profesor)	Filología	Decano/Director
59	sep-21	Queja sobre actitud PAS (vs PAS-Gestor)	Farmacia	Director Departamento
60	oct-21	Denuncia estudiante doctorado (vs. PAS-CPEIA)	EIDUS	Estudiante

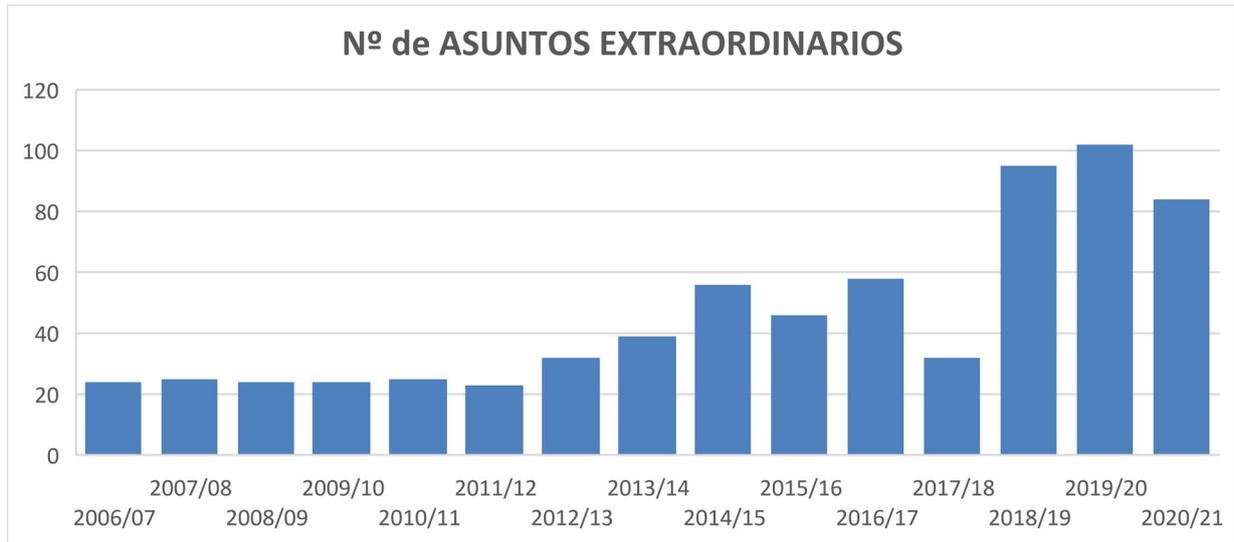
Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
61	oct-21	Nueva denuncia estudiante doctorado (vs. PAS-CPEIA)	EIDUS	Estudiante
62	oct-21	Desconsideración a profesor por parte de alumno (vs Estudiante)	Química	Decano/Director
63	oct-21	Reclamación procedimiento evaluación seguido (vs. Profesor)	Filología	Estudiantes
64	oct-21	Informe sobre uso de instalación en sábado (Encargo especial)	EIDUS	Decano/Director
65	nov-21	Queja por posibles represalias por parte de profesor (vs Profesor)	Geografía e Historia	Estudiante
66	nov-21	Queja por obstaculizar labores docentes por parte de otros profesores (vs Profesor)	Biología	Profesor
67	nov-21	Queja por falsa acusación de profesor contra otros compañeros (vs Profesor)	Biología	Profesor
68	nov-21	Queja por desacuerdo en el procedimiento seguido para la revisión de calificación de una asignatura (vs Profesor)	Ciencias del Trabajo	Estudiante
69	nov-21	Irregularidades detectadas en proceso de baremación (vs Profesor)	Enfermería, Fisioterapia y Podología	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
70	nov-21	Informe sobre anulación de matrícula por impago (Encargo especial)	Farmacia	Decano/Director

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
71	nov-21	Publicación sin consentimiento de materiales en WUOLAH (Encargo especial)	Ciencias Económicas y Empresariales	Profesor
72	nov-21	Informe sobre posible incompatibilidad (vs Profesor)	Enfermería, Fisioterapia y Podología	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
73	nov-21	Posible utilización indebida de equipamiento (vs Profesor)	ETS Ingeniería Edificación	Inspección (de oficio)
74	nov-21	Posible desconsideración hacia Conserjería por parte de alumno (vs Estudiante)	Enfermería, Fisioterapia y Podología	Inspección (de oficio)
75	nov-21	Retrasos en devolución de préstamos de ordenador (vs Estudiante)	Biblioteca	Inspección (de oficio)
76	dic-21	Informe sobre uso de instalaciones en sábado (Encargo especial)	EIDUS	EIDUS
77	dic-21	Posible falsificación de certificado académico (vs. Estudiante)	Escuela Politécnica Superior	Decano/Director
78	dic-21	Recusación a otro profesor para formar parte de Tribunal (vs Profesor)	Educación	Profesor
79	dic-21	Posibles incompatibilidades de profesores (vs Profesor)	Enfermería, Fisioterapia y Podología	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
80	dic-21	Quejas sobre actuación de profesor (vs Profesor)	Derecho	Director Departamento

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
81	dic-21	Denuncia de posibles represalias por queja interpuesta (vs. Profesor)	Geografía e Historia	Estudiante
82	dic-21	Traslado a la fiscalía de expediente por falsificación (vs Estudiante)	Escuela Politécnica Superior	Inspección (de oficio)
83	dic-21	Posible plagio en TFG por parte de estudiante (vs Estudiante)	ETS de Ingeniería	Vicerrectorado de Estudiantes
84	dic-21	Informe a Transparencia sobre la propia Inspección de Servicios (Encargo especial)	Inspección de Servicios	Estudiante

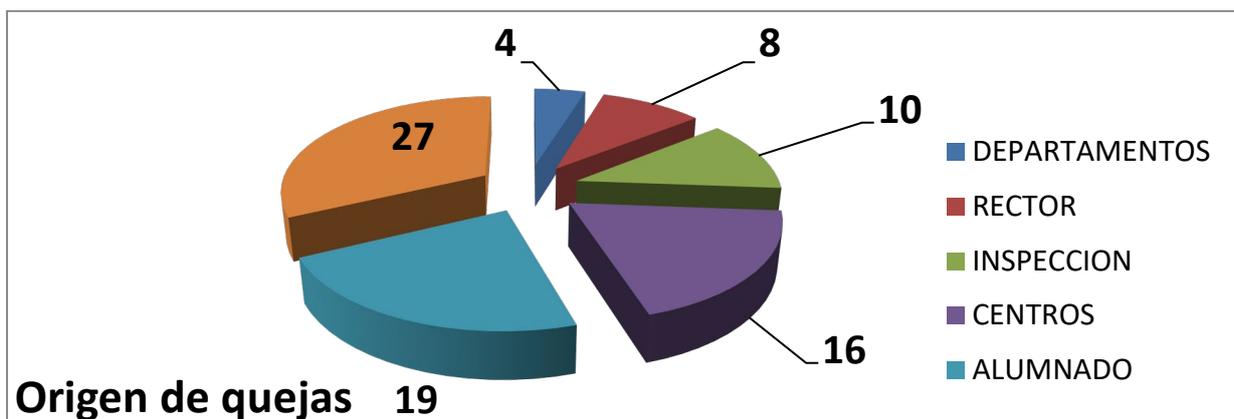
La evolución en el número de Asuntos Extraordinarios puede apreciarse en la siguiente tabla de datos históricos y su correspondiente gráfica.

Curso	Nº asuntos
2006/07	24
2007/08	25
2008/09	24
2009/10	24
2010/11	25
2011/12	23
2012/13	32
2013/14	39
2014/15	56
2015/16	46
2016/17	58
2017/18	32
2018/19	95
2019/20	102
2020/21	84



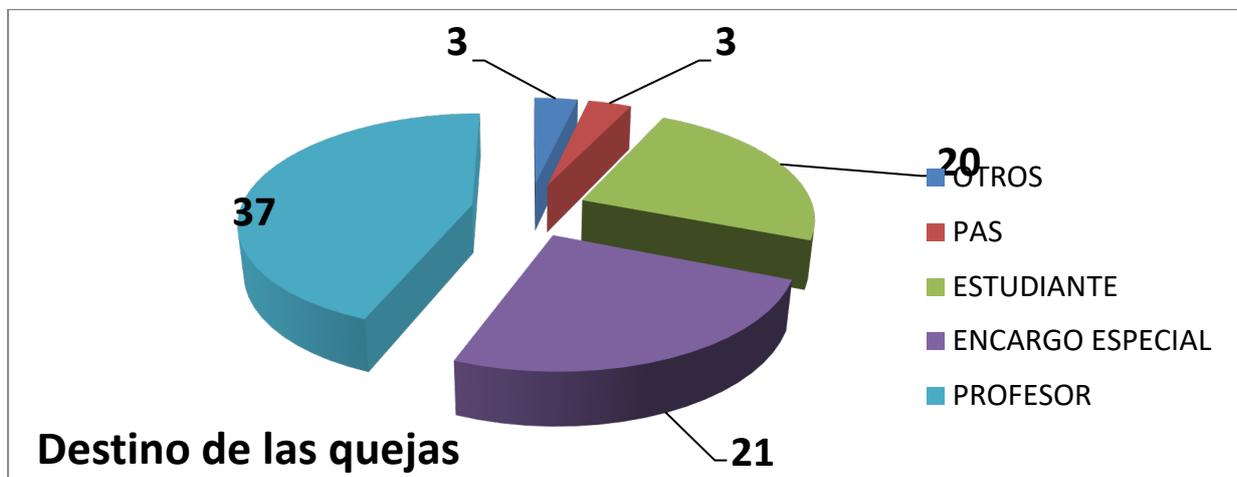
El origen de las 84 actuaciones extraordinarias ha sido el siguiente:

1. Reclamaciones de Profesores (27).
2. Alumnos a título individual (19).
3. Iniciativa de los Centros (16).
4. A propuesta de la Inspección de Servicios (10).
5. Iniciativa del Rector (8).
6. Iniciativa de los Departamentos (4).
- 7.



El destino de las 84 actuaciones extraordinarias ha sido el siguiente:

1. Contra profesores concretos (37).
2. Encargos especiales (21).
3. Contra estudiantes (20).
4. Contra el PAS (3).
5. Otros (3).



También en este curso 2020-2021, la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla ha estado analizando las situaciones novedosas que se han estado produciendo a partir del año 2020 como resultado de este contexto de pandemia vivido en España y que ha tenido repercusiones en las actuaciones llevadas por parte de la Inspección. De forma resumida, se constata la existencia de seis nuevos ámbitos de actuación:

1) Incumplimiento con la normativa en el uso de la mascarilla.

Hemos vuelto a tener diversos problemas con el incumplimiento en el uso de la mascarilla por parte del profesorado que han sido siempre denunciado por los responsables del Centro afectado, haciéndose eco de la demanda de sus estudiantes. Como primera actuación, la inspección de Servicios ha intentado hacerle ver al profesor denunciado, mediante escritos o entrevistas, que su situación estaba fuera de la normativa. En la mayoría de los casos se consiguió y el profesor cambió de actitud. Sin embargo, hemos tenido un caso en que el profesor decidió concederse a sí mismo una exención de la norma y mantenerse en esa postura. La consecuencia fue la apertura de un expediente disciplinario a la vista de la actitud de este profesor. Sólo hemos tenido este caso.

2) Difusión de grabaciones de índole académico, realizada a profesores sin su consentimiento.

Los profesores dispusieron de una plataforma de enseñanza virtual para poder dar las clases en tiempos de pandemia. El acceso a esta plataforma estaba reservado para unos fines concretos relacionados con la docencia y a un determinado colectivo. Sin embargo, algunos estudiantes estuvieron grabando con dispositivos externos los recursos didácticos (apuntes, exámenes, presentaciones, grabaciones de clase, etc.) que tenían a su disposición para posteriormente subirlos a otras plataformas ajenas a la Universidad de Sevilla sin el consentimiento de los profesores autores de ese material e incluso, difundirlos por las redes sociales. Desde la Inspección de Servicios hemos tenido que abrir expedientes, mayoritariamente de Información Reservada, debido a que no teníamos un conocimiento exacto de quiénes eran los autores de esas grabaciones ilegítimas.

3) Difusión de grabaciones de índole extra-académico, realizada a profesores sin su consentimiento.

Otro tipo de grabaciones realizadas durante las clases online han sido distribuidas en las redes sociales, buscando obtener un eco mediático a partir de intervenciones extravagantes sin el consentimiento del profesor durante el desarrollo de la clase. La Inspección de Servicios ha realizado indagaciones en un ámbito de información reservada para intentar encontrar a los autores de estas grabaciones. Ha habido ocasiones en que la grabación fue manipulada para conseguir su difusión en las redes sociales mediante un producto audiovisual con mayor atraktividad mediática que pudiera aumentar la motivación a la polémica.

4) Intentos de suplantación individual en la realización de exámenes.

Los exámenes online ha sido una fuente permanente de intentos de suplantación. La Inspección de Servicios ha estado investigando varios intentos de suplantación, iniciándolo a veces mediante expedientes de Información Reservada, que derivaron en la apertura de expedientes disciplinarios a estudiantes de distintos centros.

5) Intentos de copia masiva para la realización de exámenes.

La Inspección de Servicios ha estado asesorando en todo momento la actuación del profesorado en la búsqueda de la detección de fraudes en exámenes tipo test, ofreciéndose a intervenir a su demanda en caso necesario.

6) Seguimiento de la actividad docente.

El profesorado a veces no ha seguido las instrucciones decretadas por el Rectorado sobre presencialidad en las clases. Sus circunstancias personales han sido antepuestas (a veces con razón; a veces, sin ella) a estas directrices, lo cual ha dado lugar a una petición de interés por estos casos de parte de la Inspección. No ha habido necesidad de aplicar medidas disciplinarias en general puesto que los profesores han finalmente formalizado su situación de excepcionalidad, cuando así era su circunstancia, aportando la documentación necesaria que acreditara su situación ante su Decanato.

Por último, las visitas de los Inspectores a los Centros Universitarios, para comprobar la asistencia a clase del profesorado y la observancia en la aplicación de los recursos docentes a los grupos y subgrupos que se había programado en el Plan de Asignación del Profesorado, se han tenido que sustituir por entrevistas telefónicas a una serie de alumnos seleccionados al azar de ciertas asignaturas, procurando englobar un ámbito lo más general posible con el objetivo de lograr la máxima verosimilitud.

Otras acciones. Proyección exterior.

A lo largo del curso académico 2020/21, la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla ha participado en las siguientes actividades:

- a) Organización desde la Universidad de Sevilla mediante la herramienta Blackboard Collaborate de la XX Jornada Anual de Inspecciones de Servicios en las Universidades (28 de junio de 2021). En dicha reunión se celebró un Plenario junto con un Bloque de Ponencias y Debate. A la finalización de la Jornada se facilitó acreditación de asistencia a las 72 personas inscritas.

Las ponencias presentadas fueron las siguientes:

- Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria (Moderada por D. Mariano Jorge Melendo Pardos, UNED).
 - La Actividad Universitaria en tiempos de pandemia y su repercusión en las Inspecciones de Servicios (Moderada por D^a. María Belén Sainz-Cantero Caparrós, Universidad de Almería).
- b) Colaboración en la organización del XII Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios (Jaén, 28-29 de octubre de 2021).

Las ponencias presentadas en este congreso fueron las siguientes:

- “El régimen disciplinario de los funcionarios públicos”, D^a María Jesús Gallardo (Universidad de Jaén).
- “La Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz: génesis y funcionamiento”, D^a María Paz Sánchez González (Universidad de Cádiz).
- “El borrador del Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria y su repercusión en la gestión de las Inspecciones de Servicios”, D. Antonio José Sánchez Sáez (Universidad de Sevilla).
- “Comprobaciones sobre el funcionamiento administrativo de los Departamentos”, D. José Joaquín Quirante Sánchez (Universidad de Málaga).
- “Fraude académico: compra de TFGs/TFM”, D. Joaquín Reyes Columé (Universidad de Huelva).
- “Plataformas de descarga de material docente: el limbo de la protección de la Propiedad Intelectual del profesorado universitario”, D. José María Quesada Teruel (Universidad de Jaén).
- “El control de docencia mediante códigos QR”, D^a María del Carmen Pérez Almenara (Universidad de Córdoba).
- “El derecho fundamental a la protección de datos personales: algunas certezas, muchas incertidumbres y grandes retos”, D^a María José Carazo Liébana (Universidad de Jaén).
- “Incumplimiento de la normativa de seguridad sanitaria en instalaciones universitarias”, D. Francisco Alonso Ortega Riejos (Universidad de Sevilla).

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2021-22²

Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá, entre otras, las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado, lo cual implica elaborar el diseño de planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). En este contexto, la Inspección de Servicios facilitará la información obtenida mediante sus actuaciones para que las Comisiones de Seguimiento puedan incorporarla durante la elaboración de sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación del cumplimiento de la docencia reglada, por parte tanto de los Decanatos o Direcciones de los Centros como de la Inspección, sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y

² Presentado en CG. 27-10-21

profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Según la Orden del 15 septiembre del 2021, que modifica la anterior Orden de 7 mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales, las Universidades públicas y privadas podrán desarrollar su actividad íntegra de forma presencial. En cualquier caso, se deberá asegurar la adopción de las medidas organizativas y preventivas indicadas por la autoridad sanitaria.

De acuerdo con las medidas aprobadas en la Comisión de Salud Pública nacional, se han actualizado las recomendaciones para el curso 2021/2022 con el objetivo de mantener la máxima presencialidad del alumnado, mientras la situación epidemiológica lo permita. En lo relativo al uso obligatorio de mascarillas, se actuará según lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el documento titulado "Procedimiento de Seguridad y Salud para la continuidad del trabajo y la actividad académica ante la Pandemia por Covid-19 para la US" se establece que el uso de las mascarillas es obligatorio en los espacios al aire libre en los que se puedan producir aglomeraciones y no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros, así como en cualquier espacio cerrado con público o compartido de la Universidad de Sevilla, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de 1.5 metros.

Se podrán valorar las exenciones justificadas del uso obligado de mascarilla, de acuerdo con la Orden de 14 de julio de 2020 de la Junta de Andalucía, y la Ley 2/2021 de 29 de marzo del 2021 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Estas circunstancias deberán ser comunicadas al SEPRUS para su acreditación.

En el caso del incumplimiento del uso obligatorio de mascarilla de forma adecuada se aplicará el siguiente protocolo:

- 1) Se notificará el incumplimiento al responsable del Centro/Servicio.
- 2) Dicho responsable comunicará de forma inmediata al PDI/PAS/Estudiante la obligación de uso de la mascarilla.
- 3) Si a pesar de esta comunicación, la persona se negara a portar la mascarilla de forma adecuada, se procederá a llamar a la seguridad del campus, para que le comunique la obligación que tiene.

- 4) En el caso de que persista su negativa, se procederá a la identificación y a levantar un acta por parte del servicio de seguridad.
- 5) El acta será remitida al responsable del Centro o Servicio y éste lo comunicará, de forma inmediata, a la Inspección de Servicios.

Estas medidas también son aplicables al personal externo que trabaje en las instalaciones de la Universidad de Sevilla.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección de Servicios podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

Líneas de actuación

1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección vertebrada en el siguiente esquema:

- f. Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS o a través de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI y depositadas en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor deberá cumplimentar.
- g. Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- h. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- i. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- j. El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriores.

2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

3. Cumplimiento del Calendario Académico

En relación al Calendario Académico del curso 2021/22, aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el 19 de marzo de 2021, la Inspección de Servicios actuará de acuerdo al siguiente protocolo.

- ii. La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.
- iii. La Inspección controlará el grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias.

Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente

4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos.

4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.

Se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior o denunciadas en éste.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías

El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.

Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Inspección de Servicios solicitará a los Departamentos una copia de horarios de tutorías, indicándose si éstas son en presencia o virtuales, para realizar un seguimiento muestral.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios se propone realizar el seguimiento de tres servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos de dichos servicios mediante una entrevista personal o medio alternativo. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente.

Las actuaciones previstas mantienen en general una línea de continuidad con los proyectos de cursos anteriores, profundizando si cabe en los efectos que la pandemia ha producido sobre la ejecución de los servicios universitarios.

- Actividad de las Comisiones de Docencia. Se propone la elaboración de un informe estadístico con los datos recopilados a través de una encuesta que permita cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente

y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.

- Presencialidad del PAS en su puesto de trabajo. Se propone la redacción en términos estadísticos de un informe que refleje el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.
- Prevención de la conflictividad. Se propone realizar visitas a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo y con el fin de promover una mejora de los procedimientos que incida en la resolución de potenciales conflictos, aplicando en lo posible acciones preventivas y orientando la ejecución de dichas acciones a procurar el mantenimiento de un buen clima laboral. La Inspección de Servicios elaborará un informe de cada visita con los resultados obtenidos.

7. Informes

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g) Análisis comparativos.
- h) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección de Servicios a petición de los centros que así lo deseen y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean

requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

8. Proyección exterior

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto colaborar en la organización del Encuentro de Inspecciones de Servicios de Universidades de Andalucía a realizar en la Universidad de Jaén (28-29 de octubre de 2021), así como participar en la XXI Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades, prevista a celebrarse a finales de enero de 2022 en la Universidad de Vigo, en la medida que las autoridades sanitarias lo permitan.

ANEXO: Organización de la XX Jornada Anual de Inspecciones de Servicios en la Sectorial CRUE-Secretarías Generales



XX JORNADA ANUAL DE INSPECCIONES DE SERVICIOS EN LAS UNIVERSIDADES
(28 de junio de 2021 - modalidad virtual)



Organización: CRUE-Secretarías Generales
Universidad de Sevilla / Universidad de León

PROGRAMA:

- I. Inauguración.
- II. Celebración del Pleno del Grupo de Trabajo.
- III. Presentación de Ponencias y Debate.
 - Sobre el Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria.
 - Sobre la actividad universitaria en tiempos de pandemia y su repercusión en las Inspecciones de Servicios.
- IV. Clausura del acto.



Sevilla, 14 de julio de 2022.